

37.075

L5M 13

3



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

S E R I E
L E G I S L A C I O N
E D U C A T I V A
A R G E N T I N A

IV ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

13

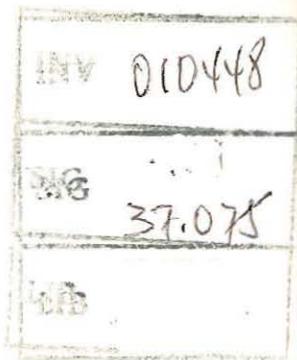
La Plata — Pcia. de Buenos Aires
16 - 17 de diciembre de 1976

Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
República Argentina — Buenos Aires — 1977
CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires, Rep. Argentina

BIBLIOTECA

Entro	11/2/80
Remitente	Ba. J.
Intervino	Rey

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

**IV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA****INFORME FINAL
ANEXOS**

La Plata — Pcia. de Buenos Aires

16 - 17 de diciembre de 1976

E. I. 16744

Serie

LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA N° 13

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Pizzurno 935 — 4º Piso — Buenos Aires — Republica Argentina

1977

**CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina**

I N D I C E

I. INTRODUCCION

	Pág.
A. Antecedentes	5
B. Temario	5
Agenda	5

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

A. Participantes	6
B. Acto de Apertura y Sesión Plenaria	7
C. Acto de Clausura	10

A N E X O S

ANEXO I. Organización y desarrollo de la Asamblea. Lista de participantes	13
--	----

ANEXO II. Acto de Apertura.

Discurso de apertura pronunciado por el señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (RE) Ovidio Jesús A. Solari	19
---	----

ANEXO III. Sesión Plenaria.

Acta de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación	23
--	----

ANEXO IV.

a) Resolución CFE N°11 "Objetivos pedagógicos del Nivel Primario y del Nivel Medio" y "Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común"	41
b) Resolución CFE N° 12 "Campaña Nacional de Escolarización	69
c) Recomendación CFE N° 6. Aplicación de las normas aprobadas en la Resolución CFE N° 11	73

ANEXO V. Acto de Clausura.

a) Discurso de clausura pronunciado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (R) Ibérico Saint Jean	77
b) Discurso de clausura pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Profesor Ricardo Pedro Bruera	79

IV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la ciudad de La Plata, los días 16 y 17 de diciembre de 1976, se llevó a cabo la IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación convocado por su Comité Ejecutivo según lo acordado en la V Asamblea Ordinaria del C.F.E. celebrada en la ciudad de San Miguel de Tucumán del 15 al 17 de setiembre de 1976.

B. TEMARIO

La IV Asamblea Extraordinaria aprobó por unanimidad el siguiente temario propuesto por el Comité Ejecutivo en función de los temas prioritarios establecidos en la V Asamblea Ordinaria del C.F.E. en especial los mencionados en la Resolución C.F.E. N° 4 y cuyo ordenamiento se realizó de acuerdo con el trabajo de las comisiones:

1. Designación de autoridades de la Asamblea
2. Lectura y aprobación del temario tentativo.
3. Lectura y aprobación de la agenda tentativa.
4. Lectura y consideración del Acta de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación. San Miguel de Tucumán, 15, 16 y 17 de setiembre de 1976.
5. Objetivos del Nivel Primario y del Nivel Medio.
6. Contenidos Mínimos de la Escuela Primaria Común.
7. Campaña Nacional de Escolarización.

AGENDA

Jueves 16:

- | | |
|----------|------------------------------|
| 9 horas | Entrega de credenciales. |
| 10 horas | Acto de apertura. |
| | Constitución de la Asamblea. |

	Elección de autoridades.
	Aprobación del temario y de la agenda tentativa.
	Lectura y consideración del Acta de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación. San Miguel de Tucumán, 15, 16 y 17 de setiembre de 1976.
11 horas	Sesión Plenaria.
	Despacho de la Comisión Permanente de Contenidos Mínimos y Equivalencias: Objetivos del Nivel Primario y del Nivel Medio.
15 horas	Sesión Plenaria.
	Despacho de la Comisión Permanente de Contenidos Mínimos y Equivalencias: Objetivos del Nivel Primario y del Nivel Medio.
Viernes 17:	
9 horas	Sesión Plenaria.
	Despacho d) de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias: Contenidos Mínimos de la Escuela Primaria Común.
15 horas	Sesión Plenaria.
	Campana Nacional de Escolarización.
	Acto de Clausura.

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

A. PARTICIPANTES

Participaron en esta IV Asamblea Extraordinaria presidida por S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, profesor Ricardo Pedro Bruera, integrantes del gabinete y delegaciones de las provincias encabezadas por los señores Ministros y Secretarios Provinciales con competencia en Educación o por funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios.

Concurrieron en calidad de observadores los señores Delegados Militares en el Ministerio de Cultura y Educación, Capitán de Navío Carlos A. Valenti y el Coronel Carlos H. Garay y por la Municipalidad de Buenos Aires el profesor Enrique J. M. Bellocq.

Los nombres de los participantes figuran en el Anexo I.

B. ACTO DE APERTURA Y SESIÓN PLENARIA

El 16 de diciembre de 1976 a las 10.15, en la sede de la Legislatura Provincial, sector Senado, de la ciudad de La Plata, se da comienzo a la reunión. Se procede aizar la enseña patria y luego se entona el Himno Nacional.

A continuación el señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires Gral. de Brigada (RE) Ovidio J. A. Solari hace uso de la palabra para dar la bienvenida a las Delegaciones. El texto del mensaje figura como Anexo II.

Obtenido el quórum reglamentario el señor Presidente declara abierta la sesión y se procede a:

1. Elección de las autoridades específicas de la Asamblea. Las designaciones para los respectivos cargos se hicieron de la siguiente forma:

Vicepresidente:

Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (RE) Ovidio J. A. Solari.

Secretarios:

Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Capitán de Navío Rolando Pérez Cobo; Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Catamarca, profesora Mercedes Vacarezza de Cazaux.

2. Lectura y aprobación del temario tentativo y agenda de la Reunión.
3. Se inicia la lectura del Acta de la V Asamblea Ordinaria que los señores Representantes terminarán en privado para hacer las observaciones pertinentes.

El señor Presidente toma la palabra para referirse a la Campaña Nacional de Escolarización que consistirá en encarar realizaciones concretas y coordinar acciones en materia educacional para superar los problemas planteados por la disminución de matrícula en algunos lugares del país y por la deserción escolar que acusa índices elevados en ciertas provincias, especialmente en el nivel primario.

Tras una breve referencia histórica y estadística pasa a señalar posibles causas de la situación imperante, propone como solución en el orden nacional el aumento del subsidio familiar por escolaridad, facilitar alimentos y medios de transporte a los escolares, influir sobre las familias para que envíen sus hijos a la escuela. A continuación los representantes de las Provincias trazan un cuadro suscinto de su realidad local al respecto. Lo hacen los delegados de La Pampa, San Juan, Chaco, Neuquén, Río Negro, Misiones, Salta, Jujuy, Santiago

del Estero, Puenos Aires, La Rioja Santa Cruz y Corrientes. Sus informes coinciden en general.

Siendo las 12.15 se pasa a cuarto intermedio.

En ese interín se invita a los señores Ministros y Jefes de Delegación a trasladarse a la Gobernación para una entrevista con el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (R) Ibérico M. Saint Jean.

Por la tarde, siendo las 16.10 se reanuda la sesión previa constatación del qnórum reglamentario. El señor Presidente de la Asamblea ofrece la palabra a quienes quisieran ampliar las exposiciones de la reunión precedente. Lo hacen los representantes por Santa Fe, Catamarca y San Luis. A continuación el señor Presidente enuncia las siguientes conclusiones extraídas de las relaciones de los señores Ministros: a) Se imponen cambios cualitativos del sistema educativo ya que este no ofrece las respuestas requeridas por las necesidades de la población y del país. b) Se confirma la necesidad de intensificar la política de descentralización. c) Las circunstancias constatadas obligan a adoptar un ritmo más acelerado del previsto para cumplir con los objetivos nacionales. d) Es preciso encarar medidas concretas que habrán de ser instrumentadas desde ahora hasta el mes de marzo. En consecuencia, la Mesa Directiva propone que se constituya de inmediato un Grupo de Trabajo integrado por delegados y asesores para que en el término de veinticuatro horas elabore un proyecto de acciones concretas e inmediatas con vistas a solucionar la situación creada por la reducción de la matrícula escolar y por la deserción estudiantil. Se aprueba la moción y se encomienda a la Secretaría Técnica la coordinación de estas acciones.

El señor Presidente anuncia que la Asamblea pasa a considerar el tema "Intencionalidad Pedagógica de los niveles primario y medio" y aclara que como el documento de trabajo ha sido elaborado por el Comité Ejecutivo es preciso que previamente la Asamblea se constituya en Comisión para un próximo análisis. Se aprueba. Se da lectura al documento y se realiza un extenso cambio de opiniones sobre varios de sus puntos. Algunos aspectos serán sometidos a votación en la reunión formal de la Asamblea.

Luego, la Asamblea constituida en plenario aprueba por votación el Acta de la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación. Anexo III.

Acto seguido se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

El viernes 17 de diciembre de 1976, a las 9.20, se reanuda la sesión en el mismo local. Tras algunas reflexiones y observaciones, la Asamblea en Comisión elabora el despacho sobre "Objetivos Pedagógicos de Nivel Primario y de Nivel Medio", conforme a la nueva denominación aprobada en la víspera y luego, constituida en plenario, aprueba

el despacho en general y pasa a su consideración en particular. Se suscita un amplio debate sobre el siguiente texto de la introducción "el período actual del nivel primario tenderá a acortarse". Finalmente se aprueba por votación el texto primitivo: "Este esquema deberá considerar que el período del actual nivel primario (escuela de 'a niñez) tenderá a acortarse, en tanto el actual nivel medio se estructurará en dos ciclos perfectamente diferenciados: el Ciclo Básico —como escuela de la pubertad y el Ciclo Superior— como escuela de la adolescencia". Surgen luego nuevas observaciones a propósito de otros párrafos del citado documento: se introducen explicitaciones, modificaciones y agregados que llevan a su redacción definitiva.

Se pasa al tratamiento del punto tres del orden del día: "Contenidos Mínimos del primero al séptimo año de escolaridad". Se deja aclarado que la distribución por ciclos obedece al carácter del Trabajo y que la distribución por grados corresponde a los programas que estructura cada jurisdicción.

Luego se aprueba por unanimidad las áreas de Matemática, Ciencias Elementales, Educación Estética, Musical y Educación Física que no han sufrido cambios después de la Asamblea de Tucumán. Con respecto al área Lengua se presenta un despacho de la Región Cuyo; se conviene en designar una comisión ad-hoc para estudiar las posibilidades de compatibilizar este documento con el primitivo de la Comisión Permanente.

En ese momento se considera el despacho presentado oportunamente por el señor Representante de Mendoza, el que es aprobado de inmediato por la Asamblea ya que es una integración de los anteriores. Finalmente se aprueba, con los cambios de formas, el despacho sobre el área Ciencias Sociales que fuera presentado por la Comisión Permanente y compatibilizado por el Comité Ejecutivo con algunas observaciones de la Región Centro y de la Nación.

Siendo las 12.30 se pasa a cuarto intermedio.

A las 16.20 se reanuda la sesión.

Se comienza con la lectura del documento sobre medidas concretas e inmediatas para la Campaña Nacional de Escolarización. Luego de un intercambio de opiniones entre el Representante Substituto Permanente de la Nación, el Representante de Chaco y el de Santa Fe, el señor Presidente singular distingue las medidas de aplicación inmediata de las de aplicación mediata. Se insiste en que las plantas propuestas han de ser concretas y posibles de materializar de aquí a marzo próximo. Asume la Presidencia el señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Se debate ampliamente el aspecto de la infraestructura y la concurrencia de los aportes necesarios para satisfacer esta necesidad, así como también los temas de transporte

escolar, copa de leche, comedores, albergues, viviendas para los docentes, material didáctico, útiles escolares, becas estudiantiles, acción sanitaria, etc. Finalmente se aprueba la inclusión de dos párrafos referidos a la captación de matrículas y el señor Ministro de Cultura y Educación reasume la presidencia de la Asamblea.

El señor Presidente da lectura a las Resoluciones Nº 11 y Nº 12 del Pedagógicos de Nivel Primario y de Nivel Medio" y los "Contenidos Pedagógicos de Nivel Primario y de Nivel Medio" y los "Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común" por una parte y la "Campaña Nacional de Escolarización" por otra. Asimismo lee la Recomendación Nº 6 sobre la aplicación de la Resolución Nº 11. Anexo IV a, b y c. De inmediato se pasa a cuarto intermedio.

C. ACTO DE CLAUSURA

A las 19.30 llega al recinto el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (R) Ibérico M. Saint Jean. Tras ejecutar el Himno Nacional hacen uso de la palabra el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación y el señor Gobernador de la Provincia. Anexo V —a y b—. Se lee por Secretaría los documentos emanados de la reunión y se procede a arriar la Bandera con lo que queda clausurada la IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación.

Siendo las 20.30 se levanta la sesión.

Anexo I

LISTA DE REPRESENTANTES PROVINCIALES QUE
ASISTIERON A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

La Plata, diciembre de 1976

NACION:

Prof. Ricardo Pedro BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Prof. Benicio C. A. VILLARREAL
Subsecretario de Educación

BUENOS AIRES:

Gral. de Brigada (RE) Ovidio J. A. SOLARI
Ministro de Educación

CATAMARCA:

Prof. Mercedes Z. VACCAREZZA de CAZAUX
Subsecretaria de Educación y Cultura

CORDOBA:

Lic. José María FRAGUEIRO
Secretario de Estado de Educación

CORRIENTES:

Prof. Eduardo Alfredo SANCHEZ AVALOS
Subsecretario de Educación

CHACO:

Cnel. Oscar José ZUCCONI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

CHUBUT:

Lic. Stella Maris TOLOSA de MARES
Subsecretaria de Educación y Cultura

ENTRE RIOS:

Mayor Ing. Raúl Enrique CAGNANI
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

JUJUY:

Prof. Ofelia MICOLO de SUGRAÑEZ
Subsecretaria de Educación y Cultura

LA PAMPA:

Coronel (RE) Luis María MARTINEZ VIVOT
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

LA RIOJA:

Lic. Carlos MACIAS
Subsecretario de Cultura y Educación

MENDOZA:

Dr. Carlos Orlando NALLIM
Ministro de Cultura y Educación

MISIONES:

Coronel (RE) Horacio R. RODRIGUEZ MOTTINO

NEUQUEN:

Prof. Blanca POZZO de TIRACHINI
Interventora en el Consejo Provincial de Educación

RIO NEGRO:

Prof. Bill MEIER
Interventor del Consejo General de Educación

SALTA:

Prof. Raquel AVILA ALEMAN
Secretaria de Estado de Educación y Cultura

SAN JUAN:

Cap. de Frag. Juan Manuel ESCOBAR
Subsecretario de Instrucción Pública

SAN LUIS:

Dr. Julio JAUJARENA
Ministro de Gobierno y Educación

SANTA CRUZ:

Prof. Augusto CANTON
Ministro de Educación y Cultura

SANTA FE:

Cap. de Navío Orlando PEREZ COBO
Ministro de Educación y Cultura

SANTIAGO DEL ESTERO:

Coronel Mario A. DESIMONI
Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Trabajo y Culto

TUCUMAN:

Coronel Julio César VIOLA
Representante del Gobierno de Tucumán ante el Consejo Federal de Educación

AUSENTES: FORMOSA Y TIERRA DEL FUEGO

Anexo II

DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, GENERAL DE BRIGADA (RE)
OVIDIO JESUS A. SOLARI

Resulta particularmente grato a la Provincia de Buenos Aires recibirlos en su ciudad capital, con motivo de la IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación.

Asimismo y por mi intermedio, el Poder Ejecutivo Provincial, les hace llegar su saludo y los deseos de un claro éxito en las deliberaciones y en la solución de los temas de esta reunión.

Particularmente, no dudo, ya que conozco la intención de todos los señores representantes de fortalecer cada vez más las acciones que se encaren a través del Consejo Federal, que los resultados de esta IV Asamblea serán satisfactorios y harán al buen desarrollo de la Educación Nacional.

No hay duda que el Sistema Educativo Argentino presenta características de falta de coordinación y funcionalidad, derivadas del proceso acelerado de extensión, diversificación y cambio que sufrió en los últimos decenios. El rendimiento del sistema es deficiente; los elevados porcentajes de deserción y repitencia; la mala articulación entre niveles; el bajo rendimiento cuantitativo y cualitativo, que se agudiza aún más a niveles regionales; la inadecuada utilización de los recursos humanos disponibles; la falta de definición en contenidos, etc., no son más que algunos ejemplos de la tarea que es necesario resolver mediante una planificada solución que sólo se puede obtener a través del Consejo Federal de Educación.

Es claro, entonces, que la política a seguir debe proponerse el ataque masivo a las deficiencias detectadas con la formulación de planes a ejecutarse en todos los sectores, en forma coordinada y eficiente. En las reuniones anteriores del Consejo Federal, revitalizado después de un interregno de tres años, se definieron cuestiones básicas y fundamentales para la Educación Nacional y se iniciaron las tareas de coordinación que señalan el camino a recorrer y aseguran un buen tratamiento del tema educativo.

DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, GENERAL DE BRIGADA (RE)
OVIDIO JESUS A. SOLARI

Resulta particularmente grato a la Provincia de Buenos Aires recibirlos en su ciudad capital, con motivo de la IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación.

Asimismo y por mi intermedio, el Poder Ejecutivo Provincial, les hace llegar su saludo y los deseos de un claro éxito en las deliberaciones y en la solución de los temas de esta reunión.

Particularmente, no dudo, ya que conozco la intención de todos los señores representantes de fortalecer cada vez más las acciones que se encaren a través del Consejo Federal, que los resultados de esta IV Asamblea serán satisfactorios y harán al buen desarrollo de la Educación Nacional.

No hay duda que el Sistema Educativo Argentino presenta características de falta de coordinación y funcionalidad, derivadas del proceso acelerado de extensión, diversificación y cambio que sufrió en los últimos decenios. El rendimiento del sistema es deficiente; los elevados porcentajes de deserción y repitencia; la mala articulación entre niveles; el bajo rendimiento cuantitativo y cualitativo, que se agudiza aún más a niveles regionales; la inadecuada utilización de los recursos humanos disponibles; la falta de definición en contenidos, etc., no son más que algunos ejemplos de la tarea que es necesario resolver mediante una planificada solución que sólo se puede obtener a través del Consejo Federal de Educación.

Es claro, entonces, que la política a seguir debe proponerse el ataque masivo a las deficiencias detectadas con la formulación de planes a ejecutarse en todos los sectores, en forma coordinada y eficiente. En las reuniones anteriores del Consejo Federal, revitalizado después de un interregno de tres años, se definieron cuestiones básicas y fundamentales para la Educación Nacional y se iniciaron las tareas de coordinación que señalan el camino a recorrer y aseguran un buen tratamiento del tema educativo.

En esta IV Asamblea Extraordinaria la temática es concreta y ha sido tratado exhaustivamente a nivel técnico, por lo que estoy seguro que obtendremos la mejor solución que permita, en esta parte fundamental, la verdadera integración y coordinación del Sistema Educativo Argentino.

Con esto doy por terminadas mis palabras e invito al señor Presidente a que declare inaugurada esta Asamblea.

Anexo III

ACTA DE LA V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y seis, siendo las once y treinta horas se reúne en la sede de la Legislatura Provincial, la V Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación bajo la presidencia de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Profesor Ricardo Pedro Bruera, con la asistencia del Delegado Sustituto Permanente de la Nación, Profesor Benicio C. A. Villarreal, de los Representantes de las Provincias de: Buenos Aires, General de Brigada (R.E.) Ovidio J. A. Solari; Catamarca, Doctor Aldo César Hugo Nieve; Córdoba, Licenciado José María Fragueiro; Corrientes, Licenciado Gustavo Horacio Rey; Chaco, Coronel Oscar José Zucconi; Chubut, Coronel Alberto Raúl Rueda; Entre Ríos, Coronel (R.E.) Angel Federico Soldini; Formosa, Profesor Odilio Luis Oecello; Jujuy, Coronel (R.E.) Oscar Pablo López Rosas; La Pampa, Coronel (R.E.) Luis María Martínez Vivot; La Rioja, Dr. Carlos Andrés Falco; Mendoza, Coronel Juan Esteban Echazú; Misiones, Coronel (R.E.) Horacio R. Rodríguez Mottino; Neuquén, Doctor Enrique Mario Suárez; Río Negro, Profesor Ricardo Enrique Gorostiaga; Salta, Profesora Raquel Avila Aleman; San Juan, Capitán de Fragata Juan Manuel Escobar; San Luis, Profesor Carlos Sadoc San Martín; Santa Cruz, Profesora Irene Inés Bulat de Fernández; Santa Fe, Capitán de Navío Orlando R. Pérez Cobo; Santiago del Estero, Coronel Pedro Aurelio Cristau; Tucumán, Ingeniero Olegario J. von Büren; y de Delegados nacionales y provinciales. Se halla ausente el Representante del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Asisten también en calidad de observadores los Delegados Militares en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Comodoro Felipe A. Torrent, Capitán de Navío Carlos A. Valenti; Coronel Carlos H. Garay, el Subsecretario General del Ministerio de Cultura y Educación, Contador Domingo Rodríguez y el Director de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires, Profesor Enrique J. M. Bellocq. Al acto de apertura concurren el señor

Gobernador de la Provincia de Tucumán, General de Brigada Antonio Domingo Bussi y autoridades provinciales y municipales. El señor Gobernador y el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación proceden a iar la Bandera Nacional en la Sala de Sesiones. A continuación, toda la concurrencia entona el Himno Nacional. Para dar la bienvenida a las Delegaciones, hace uso de la palabra el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura de la Provincia de Tucumán. Ingeniero Olegario Jorge von Büren. El Profesor Ricardo Pedro Bruera agradece y expone los motivos de la convocatoria, a la vez que insta a todos los participantes a empeñar sus mejores esfuerzos en pro del mejoramiento de la educación en todo el país. Obtenido el quorum reglamentario se inicia la sesión. PRIMERO: El Presidente invita a los presentes a constituir formalmente la Asamblea y a designar autoridades. A propuesta del señor Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro es elegido, por unanimidad, para ocupar la Vicepresidencia, el señor Secretario de Educación y Cultura de Tucumán, siendo designados Secretarios el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia del Chubut, y la señorita Secretaria de Estado de Cultura y Educación de Salta. SEGUNDO: El señor Presidente da lectura al temario tentativo, que es aprobado por unanimidad; lo mismo ocurre con la agenda tentativa. TERCERO: Se da lectura por Secretaría al Acta de la III Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, llevada a cabo en Buenos Aires, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y seis, la que es aprobada sin observaciones. Siendo las doce y treinta horas se pasa a cuarto intermedio hasta las diecisésis horas, trasladándose después todos los participantes de la Asamblea hasta la Casa Histórica para rendir homenaje a los próceres de la Independencia. CUARTO: A las diecisésis y treinta horas se reanuda la Sesión con la lectura del Despacho de la Comisión Permanente c) de Legislación Educativa sobre Fin, Objetivos y Agentes de la Educación, elevado a consideración de la Asamblea por el Comité Ejecutivo con observaciones, a las que también se da lectura. Los representantes de la región Cuyo retiran el documento presentado sobre el tema y aclaran que en la discusión en particular del Despacho de la Comisión, formularían sus propias observaciones. Puesta a votación el Despacho de la Comisión Permanente c) es aprobado.

do en general, por unanimidad. De inmediato, se entró a considerar el mismo Despacho en particular 4.1. Con respecto al “*Fin de la Educación*” intercambian opiniones sobre la expresión “protagonista creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive”. Se resuelve mantenerla, aclarando que el contexto impide darle una interpretación equivoca. Se deja expresa constancia que el representante de Mendoza está en desacuerdo con dicha inclusión, porque esos términos han sido permanentemente empleados por la subversión. Igualmente que el representante de San Luis sostiene la necesidad de incluir en el enunciado del Fin de la Educación los fines éticos y políticos para la verdadera formación del hombre argentino. La redacción definitiva queda de la siguiente manera: “El Fin de la Educación en la Nación Argentina es la formación integral y permanente del hombre, capaz de dirigir su conducta en función de su destino trascendente, como protagonista creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive, al servicio del bien común, conforme con los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino”. 4.2. Al tratar los “*Objetivos Generales*” se aprobó la siguiente redacción: 2.1. “Preparar al hombre para asumir los valores ético-religiosos de su destino trascendente”; 2.2. “Desarrollar la capacidad del pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la actividad creadora”; 2.3. “Capacitar para el conocimiento, valoración y desarrollo de la cultura nacional y de la realidad histórico-social del país”. 4.3. Se acuerda intercalar los dos puntos que siguen, propuestos por el Representante de Santa Fe. 2.4. “Sensibilizar al hombre para la apreciación de los valores estéticos y estimular la capacidad de creación artística”; 2.5. “Lograr el armónico desarrollo psico-somático y el sentimiento de responsabilidad en el cuidado de la salud física y mental”. 4.4. Con la consiguiente corrección de notación, los ítems siguientes son aprobados con estos textos: 2.6. “Orientar al hombre para que pueda elegir una actividad de acuerdo con su vocación, aptitudes e intereses conforme con las necesidades de la región y del país”; 2.7. “Capacitar al hombre para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio solidario de sus derechos”; 2.8. “Desarrollar aptitudes de investigación y estimular intereses en orden al enriquecimiento científico y tecnológico del país”; 2.9. “Promover

actitudes para lograr una educación permanente”; 2.10. “Promover la consolidación de la unidad y estabilidad de la familia”; “Contribuir a consolidar las instituciones de la República, su seguridad y la vigencia del orden jurídico y social”. 4.5. Se conviene en agregar el siguiente punto: 2.12. “Promover una actitud de defensa de la soberanía política de la República Argentina dentro de la comunidad internacional y fomentar las armoniosas relaciones con los demás países, y muy especialmente con las naciones hispanoamericanas”. 4.6. De inmediato se pasa a tratar el tema 3. “Agentes de la Educación”, aprobándose el texto siguiente: 3.1. “En la Nación Argentina son agentes de la educación”; 3.1.1. “La familia, que posee el deber y el derecho natural, primario e inalienable de educar a sus hijos y de elegir las instituciones escolares que considere conveniente, a quien debe asegurársele las condiciones mínimas indispensables para el cumplimiento de su cometido”. 4.7. Los tres ítems son objeto de largo debate, debiendo recurrirse en algunos casos a la votación, quedando redactados y aprobados; 3.1.2. “El Estado que, como promotor del bien común temporal, tiene el deber y el derecho de asegurar la formación integral de sus habitantes y ciudadanos”; 3.1.3. “La Iglesia Católica Apostólica y Romana”; 3.1.4. “Otras confesiones religiosas reconocidas oficialmente, las asociaciones con personería jurídica y las personas de existencia visible que reúnan las condiciones de idoneidad y todo otro requisito que establezca la legislación vigente”. 4.8. El apartado sobre las atribuciones de los agentes educadores es extensamente debatido, constituyéndose en más de una oportunidad, a sugerencia de la Presidencia, pequeñas comisiones de redacción, algunos de cuyos textos fueron sometidos a votación. Finalmente se aprueba la siguiente redacción: 3.2. “Corresponde a los agentes de la educación”; 3.2.1. “Ejercer todos los actos idóneos para el cumplimiento de los fines y objetivos de acuerdo con su propia naturaleza”; 3.2.2. “Participar en el planeamiento educativo conducido por el Estado”; 3.2.3. “Crear, sostener y organizar instituciones educativas”; 3.2.4. “Participar de los presupuestos estatales cuando efectivamente conciernen al logro del bien común y conforme lo permitan las condiciones económico-financieras del Estado”. 4.9. Siendo las veintiuna y quince horas se pasa a cuar-

to intermedio hasta las ocho y treinta horas del día siguiente.

4.10. A las nueve y cuarenta horas del día dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y seis se reinicia la sesión con el izamiento de la bandera nacional por los representantes de Córdoba y Chaco.

4.11. Se comienza por el tratamiento del ítem 3.6. de las observaciones elevadas por Comité Ejecutivo. A pedido del representante por Buenos Aires se pasa a un breve cuarto intermedio. Al cabo del mismo se propone la siguiente redacción: 3.3. "Función del Estado Argentino en la acción educativa". 3.3.1. "Establecer y controlar la política educativa en todo el territorio nacional". 3.3.2. "Promover el ejercicio del derecho educativo de los otros agentes". 3.3.3. "Promover y asegurar la participación activa y estructurada de la familia y de la comunidad en el proceso educativo". 3.3.4. "Al Estado le compete por derecho propio, todo lo que concierne a la formación patriótica, cívica y de modo exclusivo, la creación de instituciones educativas encargadas de preparar a quienes tendrán a su cargo la custodia y defensa de la integridad y soberanía nacional". 3.3.5. "El Estado Argentino se reconoce inserto en un orden cristiano y no admitirá ninguna acción, particularmente a través de los medios de comunicación masiva, que atente contra la esencia de la nacionalidad, las instituciones, la paz, el orden, los símbolos nacionales, la moral y la integridad de la familia".

4.12. Concluido el debate y aprobado el texto expuesto, el presidente de la Asamblea encomienda a la Secretaría Técnica la preparación del proyecto de resolución para elevar lo acordado al Poder Ejecutivo Nacional como aporte para el encuadre doctrinario de la educación en la Argentina.

QUINTO: Se pasa al estudio del Despacho de la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones, sobre Coordinación inmediata y efectiva entre la jurisdicción nacional y provincial.

5.1. Puesto a consideración el documento se resuelve no dar lectura al Despacho de la Comisión por ser su texto conocido por los señores representantes. Se pide al representante de Corrientes informe sobre las modificaciones propuestas y que fueran adjuntas al Despacho por decisión del Comité Ejecutivo.

5.2. En primer término, se discute la fijación de las etapas a seguir en el proceso. Por votación nominal se decide reducirlas a las dos siguientes: 1) Coordinación; 2) Transferencia de servicios.

5.3. A continuación

se aprueba, en general, el Despacho presentado por la Comisión Permanente introduciendo las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo. 5.4. A propuesta del presidente de la Asamblea se acuerda designar un comité de representantes para que presente un texto actualizado del Despacho, introduciendo las observaciones enunciadas y las que se quieran hacer llegar. Integrarán el grupo de trabajo el señor delegado permanente sustituto de la Nación como Coordinador; y los representantes de Corrientes, San Juan y San Luis. SEXTO: Se aprueba alterar el orden de la agenda y continuar con el tratamiento de los despachos de la Comisión Permanente a). En consecuencia, se pasa a considerar el documento sobre Perfeccionamiento Docente. Se da lectura al texto. Tras un cambio de opiniones se adopta el temperamento sugerido por el presidente de la Asamblea en el sentido de constituir una Comisión integrada por delegados de la Nación y las Provincias para que reformulen el Despacho distinguiendo las consideraciones de naturaleza enunciativa de las disposiciones de carácter ejecutivo que son las que deberá analizar la Asamblea, tomando en cuenta las sugerencias presentadas por los señores representantes. Se designó coordinador de la Comisión al señor Inspector Julio González Rivero. SEPTIMO: Se pasa a dar lectura al tercer Despacho elevado por la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones, sobre Escuelas de Frontera. El Ministro de Cultura y Educación de la Nación cede la presidencia al Vice Presidente Ingeniero von Büren, y ocupa su banca al frente de su Delegación. 7.1. Toma la palabra para subrayar la trascendencia del tema y la necesidad de organizar una acción conjunta entre los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto y Cultura y Educación; a cuyo efecto resulta importante que el Consejo Federal de Educación, por competencia en la materia, explice la necesidad de definir las atribuciones de su cartera y las correlativas de las Provincias en la estructuración del régimen de las Escuelas de Frontera. 7.2. Varios Delegados insistieron sobre la urgencia de implementar una efectiva acción en todos los niveles de Zona y Áreas de Frontera así como de producir una enérgica declaración de la Asamblea al respecto. 7.3. Se acuerda, finalmente, constituir una Comisión integrada por delegados de la Asamblea para que reformule el Despacho presentado y lo

eleve a la consideración del plenario. 7.4. Siendo las doce y quince horas se pasa a cuarto intermedio hasta las diecisés horas. — — — — —

Siendo las diecisiete y cincuenta horas y comprobada la existencia de quorum se reinicia la sesión. OCTAVO: Se da lectura al proyecto de resolución para la elevación del Despacho aprobado por la Asamblea sobre Fin, Objetivos Generales y Agentes de la Educación, cuyo texto es el que sigue: VISTO: El Despacho de la Comisión Permanente c) de Legislación Educativa sobre el tema "Fin, Objetivos y Agentes de la Educación; atento a las observaciones presentadas por el Comité Ejecutivo y a las modificaciones acordadas en el seno de la Asamblea y CONSIDERANDO: Que el Acta de Propósito y Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional en desarrollo, fija los lineamientos generales a los que debe ajustarse el Sistema Educativo Argentino; Que compete al Superior Gobierno Nacional determinar la política educativa de acuerdo con tales Propósitos y Objetivos Básicos; Que es voluntad de esta Asamblea de Ministros aportar elementos de juicio que contribuyan oportunamente a la formulación de tal política: Por ello:

LA V. ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION RESUELVE: 1º Elevar a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, como contribución de esta Asamblea para el encauadre doctrinario de la educación en la Argentina, la siguiente formulación sobre el Fin, los Objetivos Generales y los Agentes de la Educación. (Sigue el texto del Despacho ya transcripto). 2º Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación. NOVENO: A continuación se retoma el tema: Coordinación inmediata y efectiva entre la jurisdicción nacional y provincial. 9.1. Se lee el nuevo texto presentado por la Comisión ad-hoc. 9.2. Se aprueba cambiar la introducción por esta redacción: "Aprobar la siguiente metodología para la coordinación inmediata y efectiva de acciones entre las jurisdicciones nacional y provinciales". 1. Las etapas a desarrollarse serán las siguientes: 1.1. Coordinación, 1.2. Transferencias. 2. En forma paralela y simultánea se irá desarrollando un proceso de regionalización de los servicios educativos nacionales. 9.3. Al considerar el ítem 3.1. "Los elementos coordinadores", de la nueva versión, se proponen cambios en el texto, se somete a votación la propuesta. Resulta aprobado. Luego, se

se aprueba, en general, el Despacho presentado por la Comisión Permanente introduciendo las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo. 5.4. A propuesta del presidente de la Asamblea se acuerda designar un comité de representantes para que presente un texto actualizado del Despacho, introduciendo las observaciones enunciadas y las que se quieran hacer llegar. Integrarán el grupo de trabajo el señor delegado permanente sustituto de la Nación como Coordinador; y los representantes de Corrientes, San Juan y San Luis. **SEXTO:** Se aprueba alterar el orden de la agenda y continuar con el tratamiento de los despachos de la Comisión Permanente a). En consecuencia, se pasa a considerar el documento sobre Perfeccionamiento Docente. Se da lectura al texto. Tras un cambio de opiniones se adopta el temperamento sugerido por el presidente de la Asamblea en el sentido de constituir una Comisión integrada por delegados de la Nación y las Provincias para que reformulen el Despacho distinguiendo las consideraciones de naturaleza enunciativa de las disposiciones de carácter ejecutivo que son las que deberá analizar la Asamblea, tomando en cuenta las sugerencias presentadas por los señores representantes. Se designó coordinador de la Comisión al señor Inspector Julio González Rivero. **SEPTIMO:** Se pasa a dar lectura al tercer Despacho elevado por la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones, sobre Escuelas de Frontera. El Ministro de Cultura y Educación de la Nación cede la presidencia al Vice Presidente Ingeniero von Büren, y ocupa su banca al frente de su Delegación. 7.1. Toma la palabra para subrayar la trascendencia del tema y la necesidad de organizar una acción conjunta entre los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto y Cultura y Educación; a cuyo efecto resulta importante que el Consejo Federal de Educación, por competencia en la materia, explice la necesidad de definir las atribuciones de su cartera y las correlativas de las Provincias en la estructuración del régimen de las Escuelas de Frontera. 7.2. Varios Delegados insistieron sobre la urgencia de implementar una efectiva acción en todos los niveles de Zona y Áreas de Frontera así como de producir una enérgica declaración de la Asamblea al respecto. 7.3. Se acuerda, finalmente, constituir una Comisión integrada por delegados de la Asamblea para que reformule el Despacho presentado y lo

eleve a la consideración del plenario. 7.4. Siendo las doce y quince horas se pasa a cuarto intermedio hasta las diecisésis horas. — — — — —

Siendo las diecisiete y cincuenta horas y comprobada la existencia de quorum se reinicia la sesión. OCTAVO: Se da lectura al proyecto de resolución para la elevación del Despacho aprobado por la Asamblea sobre Fin, Objetivos Generales y Agentes de la Educación, cuyo texto es el que sigue: VISTO: El Despacho de la Comisión Permanente c) de Legislación Educativa sobre el tema "Fin, Objetivos y Agentes de la Educación; atento a las observaciones presentadas por el Comité Ejecutivo y a las modificaciones acordadas en el seno de la Asamblea y CONSIDERANDO: Que el Acta de Propósito y Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional en desarrollo, fija los lineamientos generales a los que debe ajustarse el Sistema Educativo Argentino; Que compete al Superior Gobierno Nacional determinar la política educativa de acuerdo con tales Propósitos y Objetivos Básicos; Que es voluntad de esta Asamblea de Ministros aportar elementos de juicio que contribuyan oportunamente a la formulación de tal política: Por ello: **LA V. ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION RESUELVE:** 1º Elevar a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, como contribución de esta Asamblea para el encuadre doctrinario de la educación en la Argentina, la siguiente formulación sobre el Fin, los Objetivos Generales y los Agentes de la Educación. (Sigue el texto del Despacho ya transcripto). 2º Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación. NOVENO: A continuación se retoma el tema: Coordinación inmediata y efectiva entre la jurisdicción nacional y provincial. 9.1. Se lee el nuevo texto presentado por la Comisión ad-hoc. 9.2. Se aprueba cambiar la introducción por esta redacción: "Aprobar la siguiente metodología para la coordinación inmediata y efectiva de acciones entre las jurisdicciones nacional y provinciales". 1. Las etapas a desarrollarse serán las siguientes: 1.1. Coordinación, 1.2. Transferencias. 2. En forma paralela y simultánea se irá desarrollando un proceso de regionalización de los servicios educativos nacionales. 9.3. Al considerar el ítem 3.1. "Los elementos coordinadores", de la nueva versión, se proponen cambios en el texto, se somete a votación la propuesta. Resulta aprobado. Luego, se

acuerda volver a la redacción primitiva e incluir algunos párrafos de aquella en ésta. Para darle forma se pasa a un breve cuarto intermedio. 9.4. Recogiendo sugerencias recibidas se presenta una nueva redacción que tras algunos cambios, quedó aprobado de la siguiente manera: 3.1. "Los elementos coordinadores serán: a) Delegado Nacional; b) Comité de Coordinación Interjurisdiccional. 3.1.1. Delegado Nacional. 3.1.1.1. Requisitos. El Delegado Nacional en Provincia deberá: 3.1.1.1.1. Ser funcionario de Educación de la Nación de cualquier nivel, jerarquía y organismo. 3.1.1.1.2. Actuar en el territorio de la Provincia para el que es designado. 3.1.1.1.3. Ser propuesto por el señor Gobernador de la Provincia. 3.1.1.1.4. Tener, de ser posible, su despacho en sede prevista por la autoridad educativa provincial, con una directa e inmediata comunicación con él. 3.1.1.2. Funciones. El Delegado Nacional en Provincia deberá: 3.1.1.2.1. Concordar con la autoridad educativa provincial correspondiente los asuntos vinculados con la efectivización de la Coordinación. 3.1.1.2.2. Hacer efectiva las decisiones a que dé lugar la coordinación entre Nación y Provincias. 3.1.1.2.3. Canalizar el intercambio de información y sugerencias entre la Nación y Provincias. 3.1.1.2.3. Canalizar el intercambio de información y sugerencias entre la Nación y las Provincias para coordinar la elaboración de las previsiones presupuestarias. 3.1.1.2.4. Elevar a la consideración del señor Ministro de Educación de la Nación candidatos por nivel, para afectivizar la coordinación de acciones previa aprobación del Gobierno de la Provincia. 3.1.1.3. El lapso de su desempeño estará condicionado al cumplimiento de las funciones asignadas. 3.1.2. Comité Coordinador Interjurisdiccional: 3.1.2.1. Se integrará un Comité Coordinador conformado con los Jefes de niveles y jurisdicciones —Nacional, Provincial y Privado—, que será presidido por la máxima autoridad educativa provincial o quien lo sustituya. 3.1.2.2. Las funciones del Comité Coordinador, sobre la base de un diagnóstico situacional serán las siguientes: 3.1.2.2.1. Coordinar la planificación de los servicios educativos de las distintas dependencias nacionales, provinciales y privadas. 3.1.2.2.2. Establecer las necesidades de crear, clausurar, reubicar o fusionar establecimientos educativos de cualquier nivel, tendiendo a evitar superposición o paralelismo de servicio. 3.1.2.2.3. Compatibilizar

la legislación educativa sobre la base de los lineamientos que establezca el Consejo Federal de Educación. 3.1.2.2.4. Formular las adecuaciones curriculares a partir de los contenidos mínimos fijados por el Consejo Federal de Educación. 3.1.2.2.5. Aunar, coordinar y definir las normas que regularán las actividades de los educadores y cuerpos técnicos para unificar criterios de funcionamiento, conducción y supervisión, acorde con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119/76. 3.1.2.2.6. Estructurar planes para el Perfeccionamiento Docente, acorde con pautas fijadas por el Consejo Federal de Educación. 3.1.2.2.7. Elaborar un plan de transferencias de servicios de la Nación a las Provincias. 3.1.2.2.8. Dejar establecidas las bases para un período de transferencia de funciones, como paso previo a la transferencia de personal, bienes, servicios y financiación. 3.1.2.2.9. Proyectar la eventual constitución de Delegaciones Zonales del Organismo. 3.1.2.2.10. Serán elevados como proyectos de convenios los planes y programas elaborados por el Comité Interjurisdiccional a las autoridades correspondientes —provinciales y nacionales— para su aprobación y puesta en vigencia. 3.1.2.2.11. Evaluar sistemáticamente el grado de funcionalidad alcanzado por la coordinación en cada zona de la Provincia.

4. Transferencias: 4.1. Transferencias de funciones (conducción operativa provincial). 4.1.1. Durante esta etapa la conducción de los servicios educativos es responsabilidad de los Gobiernos Provinciales, manteniendo la Nación la financiación de los servicios existentes a la fecha. 4.2. Transferencia de Personal, Bienes, Servicios y Financiación. 4.2.1. El personal, los bienes, servicios y financiación de la Nación se transferirán de conformidad a un cronograma de progreso paulatino de acuerdo con los convenios que a tal fin se elaboren entre la Nación y cada provincia.

5. Regionalización: 5.1. Simultáneamente con las etapas de coordinación y transferencia, se irá efectivizando un proceso de regionalización de los servicios educativos nacionales. 5.2. Es conveniente que las regiones determinadas con esta finalidad resulten coincidentes con los límites físicos de las establecidas por el Consejo Federal para las relaciones interprovinciales, teniendo como valor sobreentendido que la región, como gestión interprovincial, tiende a efectivizar los procesos de coordinación y a fortalecerse paulativamente.

mente; mientras que la regionalización, a nivel nacional, tiende a un proceso de descentralización de servicios e irá disminuyendo en su capacidad operativa en la medida en que se cumplan las etapas de transferencia. 9.5. Aprobado el texto definitivo en general y en particular, se da lectura al proyecto de resolución que debe acompañar el dictamen. Como en el proyecto se incluye una recomendación, se sugiere se la presente por separado. Aceptada la moción se aprueban las siguientes redacciones: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de setiembre de 1976. VISTO: El Despacho elaborado por la Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones referentes al tema: Coordinación inmediata y efectiva entre las Jurisdicciones Nacional y Provinciales y las modificaciones introducidas al mismo en el seno de la Asamblea y, CONSIDERANDO: Que el Documento elaborado se ajusta a los criterios sustentados por la Nación y las Provincias en la materia: Que en él se fija una metodología para efectivizar la descentralización progresiva de los servicios educativos actualmente bajo Jurisdicción Nacional; Que esta acción está encuadrada dentro de las políticas enunciadas como prioritarias por el Superior Gobierno de la Nación dentro del Proceso de Reorganización Nacional; Por ello, la V^a ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION RESUELVE: 1º Aprobar la siguiente metodología para la coordinación inmediata y efectiva de acciones entre las jurisdicciones nacional y provinciales: (Sigue el texto del despacho ya transcripto). 2º Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación. San Miguel de Tucumán, setiembre 17 de 1976. VISTO: La Resolución sobre el tema "Coordinación inmediata y efectiva entre la jurisdicción nacional y provincial" del día 16 de setiembre de 1976, la V ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION RECOMIENDA: 1º Que los Estados Miembros apliquen a la brevedad posible las normas aprobadas en la presente Resolución. 2º Notifíquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación. DECIMO: Vista la trascendencia de los dos despachos precedentes, se confeccionaron actas analíticas sobre los mismos; las de los restantes documentos serán sintéticas. DECIMOPRIMERO: Se pasa a considerar el Despacho de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equiva-

lencias, sobre el tema: Contenidos Mínimos del nivel primario común para el Sistema Educativo Nacional. 11.1. La relatora presenta el documento especificando que se procedió a la selección de grupos conceptuales para cada área de estudios y se explicitaron los contenidos intelectuales mínimos. 11.2. El representante de Río Negro propone entrar de inmediato en la consideración del Contenido del dictamen ya que los participantes lo conocen suficientemente. Aprobado. 11.3. El representante de Córdoba, por delegación de sus colegas, expone que el trabajo es valioso; pero debe ser precedido del enunciado de los objetivos de nivel primario y secundario, paso que se ha omitido. Por ello propone que el documento vuelva a la Comisión Permanente para llenar este requisito previo; luego de lo cual podrá pasar el Despacho de Contenidos Mínimos a la consideración de la Asamblea. Pide se tomen en cuenta las dos articulaciones que existen en el país: siete y cinco años o cinco y siete. 11.4. Se acuerda que el Comité Ejecutivo fijará la fecha entre los cuarenta y cinco y sesenta días para la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria que considerará nuevamente el tema, y que se reunirá en la ciudad de La Plata. Siendo las veinte y treinta horas, se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente, a las ocho y treinta horas. — — — — —

— — — — — A las nueve horas del día diecisiete de setiembre, y en el mismo lugar, se prosigue la sesión de la víspera. Se incorpora a la Asamblea el Secretario de Estado de Educación Contralmirante (RE) Enrique L. Carranza. Son invitados a izar la bandera nacional los representantes de Santa Cruz y Jujuy. **DECIMOSEGUNDO:** Se comienza por el tratamiento del Despacho de la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias, sobre el tema: Perfeccionamiento del régimen de validez de títulos. 12.1. La relatora da lectura al documento previa introducción sobre la metodología de trabajo seguida. 12.2. La presidencia comunica que han llegado dos presentaciones sobre el tema: una del NOA y otra de Santa Fe. Los representantes de Tucumán y Santa Fe informan sobre el contenido de las respectivas propuestas. 12.3. Se acuerda la constitución de un comité para que redacte un nuevo despacho compatibilizado. **DECIMOTERCERO:** Se considera el Despacho re-elaborado sobre el Plan Nacional de Perfeccionamiento Docente. Se

da lectura al mismo. Hay un breve cambio de opiniones con respecto a algunos párrafos. Se lo aprueba en calidad de recomendación de la Asamblea, y se encomienda al Comité Ejecutivo la tarea de ordenar el plan de perfeccionamiento docente para el año próximo sobre la base de los proyectos de la Nación y las Provincias. El texto completo de la Recomendación obra en el archivo de la Secretaría del Consejo Federal de Educación, fechado en San Miguel de Tucumán, diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

DECIMOCUARTO: Vuelve a estudio de la Asamblea, el Despacho de la Comisión Permanente a) sobre Escuelas de Frontera que fue reestructurado por un grupo de trabajo designado ad-hoc. Se debate extensamente el ítem 1º de la Recomendación que queda redactado de la siguiente manera: "Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación gestione las modificaciones de los instrumentos legales vigentes sobre esta materia a fin de adecuarlos a las necesidades de las áreas de la educación y la cultura, y que aseguren la ejecución de la acción educativa por parte de las provincias de acuerdo con la articulación institucional que se estructura a través del Consejo Federal de Educación". El texto de la Recomendación obra en el archivo de la Secretaría del Consejo Federal de Educación, fechado en San Miguel de Tucumán, a diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

DECIMOQUINTO: Se da lectura al Despacho de la Comisión Permanente b) de Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos sobre el tema: Plan Nacional de Construcciones Escolares para el nivel primario. Se aprueba en general el dictamen, pero se pide que se le dé forma jurídica, a cuyo efecto se constituye una Comisión integrada por el señor redactor y un delegado por región, con apoyo de la Secretaría Técnica. Para desempeñar tal cometido se tomarán en cuenta algunas sugerencias hechas públicas sobre el documento. Siendo las doce y quince horas se pasó a cuarto intermedio hasta las dieciséis. A las diecisiete y treinta horas se continúa la sesión.

DECIMOSEXTO: Se da lectura al despacho reelaborado sobre Régimen de Validez de Títulos. Se aprueba, en general, por once votos contra diez y dos ausencias. El tema en discusión fue la creación de una Comisión Nacional de Títulos integrada por un representante de la Nación y tres de las Provincias cuyas funciones también se explicitaban. Tras largo debate se

aprueba la siguiente redacción: "Organizar un sistema de información interjurisdiccional referido a títulos que se expedan en las distintas jurisdicciones, sobre la base del funcionamiento de las Oficinas de Registro de Títulos, utilizando para el cumplimiento de tal función, la Red Nacional de Documentación e Información Educativa u organismos similares existentes en cada jurisdicción. Copia total de la Resolución dictada en San Miguel de Tucumán con fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y seis, sobre el tema, se guarda en el archivo de la Secretaría del Consejo Federal de Educación. *DECIMOSEPTIMO*: Entra en consideración el dictamen sobre Construcciones Escolares encomendado a una Comisión ad-hoc. Se da lectura al mismo, que consta de un proyecto de Resolución sobre la ejecución de un Plan Nacional de Construcciones Escolares para el nivel primario y otro de Recomendación sobre el programa inmediato. Se los aprueba, en general; y con leves variantes introducidas, quedan aprobados en particular. Los mismos se archivan en la Secretaría del Consejo Federal de Educación fechados en San Miguel de Tucumán, a diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y seis. *DECIMOCTAVO*: Se da lectura al proyecto de Recomendación sobre el "Calendario Escolar Único 1977" que acompaña el Despacho preparado por una Comisión ad-hoc. En el momento de pasar a leer todo el documento se hace moción de aprobarlo a libro cerrado, por ser su contenido del conocimiento de todos los señores Representantes. Hay consenso unánime. La presidencia destaca la eficiente labor realizada por la Comisión. El documento pasa al archivo de la Secretaría con fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y seis. *DECIMONOVENO*: La presidencia anuncia que se dará lectura al proyecto de Resolución referida al Despacho sobre Contenidos Mínimos presentado por la Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias. Leída se aprueba por unanimidad. Copia del texto se conserva en el archivo de la Secretaría del Consejo Federal con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y seis. *VIGESIMO*: (Constitución de las Comisiones). Comisión Permanente a) de Coordinación de Acciones: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Nación. Comisión Permanente b) de Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut,

Entre Ríos, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Nación. Comisión Permanente c) de Legislación Educativa: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Nación. Comisión Permanente d) de Contenidos Mínimos y Equivalencias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Nación. Comisión Permanente e) de Pautas Propuestas: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero y Nación. Comisión Permanente f) de Interpretación y Reglamento: Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Nación. *VIGESIMO PRIMERO*: A pedido de la presidencia se deja constancia en actas de que queda a salvo la omisión de la Asamblea anterior sobre la constitución y cometidos asignados a las Comisiones Permanentes que elaboraron los despachos presentados en esta Asamblea. Hay unanimidad. *VIGESIMO SEGUNDO*: Se aclara que a la lista de temas recopilados en la anterior Asamblea se pueden agregar otros y establecer prioridades a pedido de los Estados Miembros. En cuanto a la asignación de tareas a las Comisiones Permanentes se convino dejarlo a criterio del Comité Ejecutivo. *VIGESIMO TERCERO*: Se da lectura a la declaración Final de la V Asamblea Ordinaria de Ministros de Educación, realizada en San Miguel de Tucumán. El documento está fechado el diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y seis. Es aprobado por unanimidad. El original de la misma Declaración se guarda en el Archivo de la Secretaría del Consejo Federal de Educación. *VIGESIMO CUARTO*: A continuación se da lectura a un documento del NEA abogando por la intensificación del proceso de regionalización. Se acuerda dejar constancia en actas de Declaración. *VIGESIMO QUINTO*: A propuesta del NEA se designa a Posadas, Provincia de Misiones, como sede de la próxima Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en marzo de mil novecientos setenta y siete. *VIGESIMO SEXTO*: Finalmente, se cumple el acto de clausura al que asiste el señor Gobernador de la Provincia, General Antonio D. Bussi, el señor Ministro de Cultura y Educa-

ción de la Nación. Profesor Ricardo Pedro Bruera, y todos los señores representantes y delegados de las Provincias y la Nación. En primer término se da lectura a la Declaración final; luego hace uso de la palabra en nombre de los participantes el Profesor Ricardo E. Gorostiaga, Ministro de Asuntos Sociales de la Provincia de Río Negro, cerrando el acto el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación. Siendo las veintiuna y treinta horas se levanta la sesión. — — — — —

Anexo IV

Anexo IV

RESOLUCION C.F.E. N° 11

LA PLATA, 17 de diciembre de 1976.

VISTO:

La Resolución N° 4 del día 16 de setiembre de 1976 que establece la necesidad de formular los "Objetivos del Nivel Primario y del Nivel Medio" y de modificar el Despacho sobre "Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común", y

CONSIDERANDO:

Que el Documento de Trabajo presentado por el Comité Ejecutivo y tratado por la Asamblea constituida en Comisión ha sido elaborado sobre la base del Documento que sobre el Fin, los Objetivos Generales y los Agentes de la Educación aprobó la V Asamblea Ordinaria de la ciudad de San Miguel de Tucumán y se ajusta a las instrucciones del artículo 3º de la mencionada Resolución;

Por ello,

La IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el documento sobre los temas: "Objetivos Pedagógicos del Nivel Primario y del Nivel Medio" y "Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común", que como Anexo se agrega a la presente Resolución.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ORLANDO PEREZ COBO
Secretario
Santa Fe

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

MERCEDES Z. VACCAREZZA de CAZAUX
Secretaria
Catamarca

OBJETIVOS PÉDAGOGICOS DEL NIVEL PRIMARIO
Y DEL NIVEL MEDIO

1. INTRODUCCION

El educando constituirá el eje de organización de la Escuela Argentina. En consecuencia, los niveles y ciclos del sistema escolar Nacional —sobre una secuencia básica de doce años de escolaridad entre el 1er. grado de la Escuela Primaria y el último año de la Escuela Media— se estructurarán en función de las tareas que correspondan a las etapas vitales que abarcan.

De esta manera el Sistema Educativo deberá articular tres instancias fundamentales en relación con el proceso evolutivo de los alumnos comprendidos entre los seis y los diecisiete años de edad cronológica:

nivel primario: la escuela de la niñez

nivel medio: (Ciclo Básico) la escuela de la pubertad

(Ciclo Superior) la escuela de la adolescencia.

Este esquema deberá considerar que el período del actual Nivel Primario (Escuela de la Niñez) tenderá a acortarse, en tanto el actual Nivel Medio se estructurará en dos ciclos perfectamente diferenciados: el Círculo Básico —como Escuela de la Pubertad— y el Círculo Superior —como Escuela de la Adolescencia—.

La reorganización del Sistema Educativo Nacional se fundamenta entre otros, en los siguientes principios organizativos:

- La extensión de la escolaridad general (mayor retención y prolongación progresiva de los años de escolaridad);
- la descentralización total de los servicios educativos.

Dentro de este marco de política educativa, los contenidos mínimos constituyen un módulo de integración y de movilidad del sistema. Además, en cuanto elemento referencial de los aprendizajes, permitirán la adecuación del proceso de transformación de las estructuras educativas a las posibilidades de avance que cada jurisdicción provincial determinará según las características regionales propias. En efecto, la reorganización del Sistema se piensa en programación de tiempo ordenada en función de las distintas realidades escolares del país, lo que significará el desarrollo de diferentes variantes de instrumentación, aunque dentro de los propósitos concurrentes de todas las jurisdicciones y con unidad intencional en sus realizaciones.

No es la intención uniformar —en tiempo y en organización escolar— las respuestas del Sistema Educativo Nacional. Las situaciones educativas del país exigen distintos ritmos y, además, admite soluciones pedagógicas no siempre simultáneas o iguales en la totalidad de la estructura.

Existirá una unidad de propósitos educacionales cuya vertebración será regulada por una política educativa nacional definida por el Poder Ejecutivo e instrumentada a través del Consejo Federal de Educación.

En este sentido, los contenidos mínimos representan el instrumento concreto que facilitará la multiciclicidad de respuestas dentro de la unidad del sistema.

Se trata de ordenar definitivamente la vigencia plena del régimen de estudios estatuido por la Ley N° 19.988, que determina su validez nacional en función de los factores concurrentes definidos —junto a los contenidos mínimos— por los niveles globales de formación alcanzados y por los años de escolaridad cumplidos.

En razón de este marco referencial, El Consejo Federal de Educación fija, en esta primera etapa, a través de los documentos que siguen, los objetivos pedagógicos, como niveles globales de formación, de la escuela primaria y de la escuela media (Ciclo Básico y Ciclo Superior) y los contenidos mínimos del primero al séptimo años de escolaridad.

El proceso de integración del currículum propiamente dicho corresponde a una tarea cuyo ordenamiento debe ser regulado por cada jurisdicción provincial de acuerdo con las propias características regionales. Sobre este esquema ordenador propio, cada sistema provincial definirá las líneas generales de conducción específica y facilitará a todas sus unidades escolares una activa participación en la integración final del currículum.

2. NIVEL PRIMARIO

La escuela de la niñez se organiza sobre la base de la etapa evolutiva en que se encuentra el educando, y la delimitación de su intencionalidad pedagógica depende de las necesidades básicas del niño y del marco referencial del Fin y los Objetivos Generales de la Educación Argentina.

Esas necesidades básicas del niño se refieren al desenvolvimiento de la afectividad, al desarrollo de su dimensión social y religiosa, al desarrollo motriz y al pensamiento operacional y concreto.

El ambiente de la escuela y las figuras de autoridad relacionadas con el educando (padres y maestros) deben proporcionar los medios suficientes y aptos para que alcance la evolución de su afectividad y así se afiance en el logro de sus metas personales.

La Escuela, para que el alumno logre el desarrollo de la dimensión religiosa, apoyará actividades y formas de expresión de las vivencias religiosas que el niño experimenta y aprende de la comunidad adulta con la que está en contacto, todo eso de acuerdo con el Fin y los Objetivos Generales de la Educación Argentina.

En el desarrollo de la dimensión social del educando se habrán de estimular los sentimientos de valoración de la unidad y estabilidad de la familia como núcleo básico de la sociedad, y será necesario desarrollar hábitos y aptitudes para el cumplimiento responsable de los deberes y de los derechos que le son propios como miembro de la sociedad que integra.

La escuela, para que el alumno consiga un desarrollo motriz pleno, debe seleccionar y organizar actividades que permitan el control del cuerpo y la manipulación segura de los objetos. En tal sentido, se habrán de orientar las actividades prácticas que desarrollen habilidades y destrezas útiles para una elemental capacitación laboral según las necesidades regionales. Asimismo, se iniciará al educando en prácticas recreativas, físicas y predeportivas que encauzan el aprovechamiento del tiempo libre. También procurará la escuela sensibilizarlo para el goce estético ante las manifestaciones de la naturaleza y las creaciones del hombre.

Las actividades escolares para efectivizar el desarrollo del pensamiento operacional y concreto deberán posibilitar ejercicios de clasificación, ordenamiento, coordinación, razonamiento inductivo, etc. que fundamentalmente aseguren la asimilación y la aplicación de los conocimientos instrumentales básicos que rigen

la enseñanza posterior: ampliación del vocabulario, organización correcta de las frases, aprendizaje y comprensión de la lectura, aprendizaje de la escritura y utilización de los números.

Sobre las mismas bases lógicas, el educando deberá lograr el conocimiento de la Geografía, la Historia y las tradiciones argentinas como componentes de la cultura nacional; y a partir de su curiosidad natural, se lo iniciará en la actividad científica que posibilita la comprensión del mundo de la naturaleza.

Toda actividad escolar deberá favorecer el desarrollo del sentido cívico que consolide actitudes de amor a la Patria y sentimientos de pertenencia a la comunidad local, regional y nacional, respeto por los símbolos nacionales y admiración por los próceres.

3. NIVEL MEDIO

Este nivel tiene por finalidad proteger con la formación integral y brindar oportunidades educativas con modalidades diversificadas, intensificando aquellos aspectos de la formación que preparen al joven para el acceso a los estudios superiores y para otras actividades que le permitan incorporarse, efectiva y adecuadamente, a la vida activa del país. Para su cumplimiento se prestará especial atención a la orientación del joven en el descubrimiento y organización de su personalidad; en la formación de hábitos y actitudes religioso-morales, en el desarrollo de criterios y actitudes cívico-sociales, en el cultivo del espíritu de investigación, la capacidad creatora y el pensamiento científico; en el desarrollo de la capacidad de apreciación y expresión estética y de la vivencia de las creaciones artísticas y el perfeccionamiento de las actitudes y las aptitudes físico-deportivas.

Toda actividad educativa del Nivel Medio deberá asegurar la obtención de hábitos operativos —técnicas de estudio eficaz— que serán la condición de desarrollo intelectual: claridad y coherencia en la organización y presentación de los trabajos; orden en la clasificación de los objetos o documentos utilizados; rigor lógico en las ideas emitidas; establecimiento de relaciones entre los diversos campos del conocimiento, etc.

Durante todo el proceso se estimulará la orientación sistemática y continua que promueve en el educando su propia educación permanente, ya que cuando egrese no habrá alcanzado la formación plena, sino que solamente será el portador de un cierto grado de iniciación en determinados campos, debiendo ser completada esa actividad en el resto de la existencia del sujeto.

El nivel medio se integra con el Ciclo Básico —o escuela de la pubertad— y con el Ciclo Superior —o escuela de la adolescencia—. El Ciclo Básico del nivel medio completa las adquisiciones por una parte, del nivel primario, y presenta, por otra, una organización y contenidos de estudios con caracteres nuevos que preparan la entrada al Ciclo Superior.

La intencionalidad pedagógica del Ciclo Básico o escuela de la pubertad será la de posibilitar que el alumno consolide e incremente las adquisiciones de la escuela de la niñez; suscite actitudes de esfuerzo personal, de trabajo, de colaboración y de solidaridad y desarrolle todos sus valores religiosos personales; perfeccione el uso de la propia lengua; interprete las nociones fundamentales en los principales campos del conocimiento y comprenda los componentes de la cultura nacional. El Ciclo Básico otorgará a sus educandos formación cívica y moral, formación humanística y científica, formación pretecnológica, expresión estética, educación física y deportiva y orientación vocacional.

La formación cívica y moral canalizará los intereses y preocupaciones hacia una selección ajustada de ideales —sobre la base de modelos— acordes con los valores supremos de la nacionajidad.

La formación humanística y científica asegurará la comprensión del mundo cultural y natural sobre la base de información que le proporcionan las ciencias sociales, las ciencias elementales, el uso correcto de la simbología matemática y de la lengua nacional.

La formación pretecnológica posibilitará la realización de un estudio integrado de todos los problemas de la creación intelectual y material. El alumno debe descubrir, mediante la manipulación de materiales técnicos, la estructura básica y la lógica del proceso con que han sido realizados. Esto le permitirá incorporarse al primer grado de formación profesional y constituirá uno de los mejores medios para encauzar posibles vocaciones.

La expresión estética estimulará el desarrollo de la imaginación creadora y la comprensión y valoración de las manifestaciones artísticas.

La educación física y deportiva tenderá al desarrollo armónico del cuerpo afirmando destreza y aptitudes de índole física que tiendan a proporcionar la distensión y el recreo; al mismo tiempo que intentan conseguir fines formativos de carácter individual y colectivo otorgan adecuado encauce al empleo del tiempo libre.

El Círculo Superior del nivel medio —escuela de la adolescencia— aspira a capacitar al educando, a través de una formación humanística y científica, para acceder a los estudios profesionales en el nivel superior y adquirir una formación laboral que le permita incorporarse a las tareas productivas. La intencionalidad pedagógica de la escuela de la adolescencia será la de introducir al educando, mediante la utilización de su pensamiento reflexivo, en el mundo estético, moral y social, y la de conferir asimismo una capacitación profesional acorde con las necesidades futuras del desarrollo político, social, económico y cultural de la región y del país.

El Círculo Superior permitirá a sus educandos la comprensión de sí mismos y de su dignidad como personas, un conocimiento de las características del mundo en que vive y de las escalas de valores existentes para que puedan asumir conscientemente aquéllos que son específicos del ser argentino. Deberá otorgar formación cultural, científica, tecnológica y cívico-moral.

La formación cultural integrará globalmente los contenidos humanísticos con los científicos y tecnológicos para que el educando comprenda el carácter humano de dichas actividades.

La formulación científica consolidará la adquisición del método científico mediante la utilización sistemática de sus técnicas de investigación, estimulando actitudes de valoración, defensa y conservación de los recursos naturales y bienes culturales del medio.

La formación técnica —si se entiende como técnica, la acción inteligente que modifica la realidad de manera sistemática— permitirá a los educandos completar su formación integral y su incorporación al mundo del trabajo. En esas condiciones serán técnicos en la escuela los estudios industriales, los comerciales, los pedagógicos, etc., y podrán organizarse nuevas orientaciones respecto de otras actividades.

Toda la actividad del Nivel medio contribuirá a la consolidación de la personalidad del educando, acentuará su formación cívico-nacional y perfeccionará el desarrollo de actitudes ético-religiosas que impliquen una capacidad de reacción personal ante nuevas situaciones.

CONTENIDOS MINIMOS DEL NIVEL PRIMARIO COMUN

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: PRIMERO

Grados: 1º, 2º y 3º

Area: LENGUA

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
— Expresión oral	— Conversaciones espontáneas sobre hechos de la vida familiar y escolar. — Narraciones de vivencias y cuentos. — Exposiciones y descripciones sencillas. — Recitación de poesías. — La oración (por lo fónico y el sentido). — Vocabulario.
— Expresión escrita	— El alfabeto y silabeo. — La oración por señales gráficas: el punto. — Problemas ortográficos en el vocabulario de uso común. — El acento. Signos de puntuación. — Vocabulario. — Lectura: mecánica y silenciosa. — Composición.
— Otros sistemas de expresión	— Integración de la expresión oral y escrita con otras técnicas de comunicación y con distintas manifestaciones artísticas.

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: SEGUNDO

Grados: 4º y 5º

Área: LENGUA

CONTENIDOS MÍNIMOS

ALCANCES

- Introducción al estudio de la lengua
 - Nociones sencillas de la estructura de la oración simple a partir de la lectura y la composición.
 - Clase de palabras: sustantivo, adjetivo, verbo.
 - Vocabulario.
 - Accidentes del sustantivo, adjetivo y verbo.
 - Sílaba, fonemas, vocales y consonantes. Coneurrencias de vocales.
 - Acentuación.
 - Signos básicos y auxiliares de puntuación.
 - Normativa.
 - Introducción al estudio del discurso
 - Texto informativo y expresivo. Texto literario: algunos elementos. Literatura infantil.
 - Prosa y verso.
 - Lenguaje coloquial.
 - La expresión oral
 - Conversación, narración, exposición.
 - Lectura comprensiva de textos.
 - La expresión escrita
 - Lectura comprensiva e iniciación en el análisis de textos informativos y expresivos.
 - Narración y descripción. Carta familiar. Resumen.
 - Otros sistemas de expresión
 - Entrenamiento de la lengua oral y escrita mediante imágenes periodísticas, historietas, dibujos animados, series televisivas y con distintas expresiones artísticas.
-

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: TERCERO

Grados: 6º y 7º

Área: LENGUA

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
Introducción al estudio sistemático de la lengua	<ul style="list-style-type: none"> — Nociones de la estructura y elementos básicos de la oración a partir de la lectura y la composición. ● SINTAXIS: <ul style="list-style-type: none"> — Estructura de la oración. Sujeto y predicado. Modificadores. — Oración enunciativa, exclamativa e interrogativa. — Clases de palabras: adverbio, preposición, conjunción, artículo, interjección. ● SEMANTICA: <ul style="list-style-type: none"> — Sustantivo. Adjetivo. Adverbio. Pronombre. — Vocabulario. Formación de palabras. ● MORFOLOGIA: <ul style="list-style-type: none"> — Palabras variables e invariables. — Aspectos fónicos y gráficos. <ul style="list-style-type: none"> ● Concurrencia de vocales y consonantes. ● Acento diacrítico y enfático. — Normativa.
Introducción al estudio sistemático del discurso	<ul style="list-style-type: none"> — Narrativa, lírica y teatro. — Obras de autores argentinos, hispanoamericanos y españoles. — Literatura regional. — Usos lingüísticos. — Texto informativo. Esquemas de contenidos. — Texto literario: estudio integral.
La expresión oral	<ul style="list-style-type: none"> — Conversación, comentario, narración, descripción, exposición. — Lectura comprensiva de textos.
La expresión escrita	<ul style="list-style-type: none"> — Narración, descripción, diálogo. Síntesis y esquema de contenidos. — Redacción comercial y administrativa. — Carta. Telegrama.
Otros sistemas de expresión y sus relaciones con la lengua	<ul style="list-style-type: none"> — Entrenamiento en la lengua oral y escrita mediante imágenes periodísticas y televisivas, propaganda, historieta, cine. — Integración de la lengua con distintas expresiones artísticas.

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
Números naturales	<ul style="list-style-type: none"> — Iniciación en la noción de sistema de numeración. — Sistema de numeración decimal. <ul style="list-style-type: none"> • Números naturales hasta 10 000. • Unidades de los distintos órdenes. — Sistema de numeración romano hasta L. — Operaciones: Adición. Propiedades. <ul style="list-style-type: none"> Sustracción como operación inversa de la adición. Propiedades. Mecanismo de ambas operaciones con todos los grados de dificultad. — Multiplicación. Propiedades. — División como operación inversa de la multiplicación. Propiedades. — Mecanismo de ambas operaciones.
Fracciones	<ul style="list-style-type: none"> — Noción intuitiva de fracción. — Fracciones de denominador menor o igual que 10. — Iniciación en la noción de medida, unidad y sistema. <ul style="list-style-type: none"> • SI.M.E.L.A.: <ul style="list-style-type: none"> Longitud: m - $\frac{1}{2}$ m - $\frac{1}{4}$ m - $\frac{3}{4}$ m - dm - cm Capacidad: l - $\frac{1}{2}$ l - $\frac{1}{4}$ l - $\frac{3}{4}$ l Peso: kg - $\frac{1}{2}$ kg - $\frac{1}{4}$ kg - $\frac{3}{4}$ kg • Lectura de re'ojo. • Monedas y billetes en uso.
Figuras	<ul style="list-style-type: none"> — Cuerpos poliedros y redondos. Elementos. — Figuras planas: Círculo. Rectángulo, cuadrado y triángulo; elementos.

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: SEGUNDO

Grados: 4º y 5º

Área: MATEMÁTICA

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
Números racionales	<ul style="list-style-type: none"> — Números naturales. <ul style="list-style-type: none"> Noción de sistema de numeración. Sistema de numeración decimal: <ul style="list-style-type: none"> Números naturales hasta 1.000.000. Unidades de distintos órdenes. Sistema de numeración romano hasta M. Operaciones. <ul style="list-style-type: none"> Adición - Sustracción - Propiedades. Noción de término y miembro. Multiplicación - División. Propiedades. Mecanismo de ambas operaciones con todos los grados de dificultad. Noción de factores y divisores. Múltiplos y divisores de un número. Potenciación. Cuadrado. — Fracciones. <ul style="list-style-type: none"> Fracciones equivalentes. Adición y sustracción. Fracción de fracción. Multiplicación de fracciones. Fracciones decimales. Su expresión como número decimal. Adición, sustracción y multiplicación de números decimales.
Magnitudes proporcionales	<ul style="list-style-type: none"> — Proporcionalidad entre dos magnitudes. Propiedades. Regla de tres simple.

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
Unidades de medidas	<ul style="list-style-type: none"> — Nociones de medida, unidad y sistema. • SI.ME.LA.: <ul style="list-style-type: none"> Unidades de longitud, capacidad y peso. Relaciones de equivalencias. Unidades de medida de superficie . • Unidades de medida de tiempo. Calendario. • Sistema monetario argentino. • Unidades de medición angular: sistema sexagesimal.
Figuras	<p>Rectas paralelas, oblicuas, perpendiculares y alabeadas.</p> <p>Segmentos. Congruencia. Operaciones.</p> <p>Angulos. Clasificación. Congruencia.</p> <p>Pares de ángulos determinados por dos rectas secantes. Propiedades.</p> <p>Polígonos. Elementos. Propiedades.</p> <p>Clasificación de triángulos y cuadriláteros. Propiedades de sus elementos.</p> <p>Polígonos regulares. Elementos.</p> <p>Circunferencia y círculo. Elementos.</p> <p>Perímetro y área de polígonos.</p> <p>Poliedros y cuerpos redondos. Elementos. Propiedades.</p>

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
Números racionales	<ul style="list-style-type: none"> — Números naturales. Sistemas de numeración en distintas bases. Sistema de numeración decimal: <ul style="list-style-type: none"> Números naturales mayores que el millón. Unidades de distintos órdenes. Las cuatro operaciones con números naturales. Propiedades. Potenciación. Raíz cuadrada exacta. Divisor común mayor y múltiplo común menor.
	<ul style="list-style-type: none"> — Fracciones. Fracciones equivalentes. Las cuatro operaciones con fracciones y números decimales. Potenciación de números decimales. — Números negativos: noción intuitiva.
Magnitudes proporcionales	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionalidad directa e inversa. Propiedades. Regla de tres simple. Porcentaje. Magnitudes proporcionales a una dada. Regla de tres compuesta. Interés y descuento. Repartición proporcional.
Unidades de medidas	<ul style="list-style-type: none"> ● SI MELA.: Unidades de longitud, capacidad, peso, superficie y volumen. Equivalencias. ● Peso específico. ● Unidades de tiempo. ● Sistema monetario argentino. Monedas y billetes extranjeros. Equivalencias. ● Unidades angulares.
Figuras	<ul style="list-style-type: none"> Noción de polígonos semejantes. Escalas. Circunferencia. Longitud de la circunferencia rectificada. El número π. Círculo. Medida de la superficie. Movimientos rígidos en el plano: simetría - rotación - traslación. Cuerpos geométricos. Elementos. Propiedades. Medida de la superficie y volumen de cuerpos geométricos.

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
La familia <ul style="list-style-type: none"> • Composición y actividades • La casa • La Familia cristiana • Las fiestas religiosas 	<ul style="list-style-type: none"> — La comunidad familiar: integrantes. Relaciones entre padres e hijos. El trabajo de los miembros de la familia. Las fiestas de la familia. — Dependencias. Plantas y animales de la casa. — CREENCIAS de la familia cristiana. — Las fiestas religiosas: el domingo, la Semana Santa, Navidad.
La escuela <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación • Local • La comunidad escolar 	<ul style="list-style-type: none"> — El nombre y la historia de la escuela. — Situación y orientación. — Dependencias. — La maestra, los compañeros y los demás miembros de la comunidad escolar. Funciones e interrelaciones. Normas de convivencia. El compañerismo y la ayuda mutua.
El barrio o el lugar asiento de la escuela <ul style="list-style-type: none"> • El paisaje • Las actividades de los pobladores • Autoprotección • La convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> — Situación y orientación. — Viviendas. Plazas y paseos. Calles y caminos. — Comercio, industrias, oficinas, servicios públicos y de defensa civil e instituciones. Medios de comunicación y transportes. — Educación vial. Naciones de posibles riesgos. Servicios públicos. — Los vecinos. Normas de convivencia social, urbanidad. Obligaciones y respeto mutuo.
Zona a la que pertenece la escuela <ul style="list-style-type: none"> • El paisaje • Las actividades de los pobladores • Historia local 	<ul style="list-style-type: none"> — Ubicación en el Departamento o Partido. — El paisaje urbano y el paisaje rural. — Las actividades en la ciudad y en el campo. Interrelaciones. La acción del hombre sobre la naturaleza. Conservación y protección de los recursos naturales. — Evolución del pueblo o ciudad. Tradiciones. El Patrono. Autoridades.
Efemérides patrias <ul style="list-style-type: none"> • Símbolos patrios y próceres 	<ul style="list-style-type: none"> — Las fiestas de la patria en la escuela a través de la relación hecho-acontecimiento, según calendario escolar vigente. — El respeto por los símbolos, los próceres y las tradiciones.

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: SEGUNDO

Grados: 4º y 5º

Área: ESTUDIOS SOCIALES

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
La Provincia y su paisaje	<ul style="list-style-type: none"> — Ubicación geográfica. — El paisaje natural: características físicas y biogeográficas.
El poblamiento	<ul style="list-style-type: none"> — Los primitivos habitantes. Origen y distribución de la población actual.
• Actividades de los pobladores	<ul style="list-style-type: none"> — El trabajo de los pobladores en el aprovechamiento de los recursos naturales. — Manifestaciones sociales y culturales y su proyección en la vida de la provincia. — La Provincia en los distintos momentos de la historia patria. Provincianos ilustres.
El Gobierno Provincial	<ul style="list-style-type: none"> — División política. El escudo provincial. — Las instituciones de gobierno.
• Deberes y derechos de los habitantes	<ul style="list-style-type: none"> — Deberes y derechos de los habitantes de la provincia. — Las organizaciones integrantes del sistema de defensa civil. — La acción voluntaria. — Solidaridad y obras de bien común.
La República Argentina	<ul style="list-style-type: none"> — Ubicación geográfica. Límites. — División política. Islas Malvinas y Sector Antártico.
• El paisaje	<ul style="list-style-type: none"> — Deberes y derechos de los habitantes de la provincia. — Regiones geográficas. Características físicas y biogeográficas. — La riqueza nacional y su aprovechamiento.

CONTENIDOS MÍNIMOS

ALCANCES

- | | |
|---|---|
| ● Síntesis histórica hasta 1853 | — Primitivos habitantes.
— Descubrimiento, conquista y colonización. La evangelización.
— Panorama socio-económico y cultural del período hispánico. El Virreinato.
— La Revolución de Mayo.
— La Independencia. Campañas libertadoras. San Martín y Belgrano.
— La época federal.
— La organización nacional.
— Panorama socio-económico y cultural del período desde 1810. |
| ● Constitución de 1853 | — Principios y cláusulas fundamentales. |
| ● Los ideales de la vida del hombre argentino como expresión de los valores de la moral cristiana | — Los componentes de la nacionalidad. La herencia hispanoamericana.
— Los valores de la moral cristiana. La responsabilidad ante Dios, la hermandad entre los hombres, el amor al prójimo. |
-

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
América. El paisaje	<ul style="list-style-type: none"> — Ubicación. — Las grandes unidades geográficas. Aspecto físico, económico, humano, social y cultural con especial referencia a América del Sur y a la Argentina. — Culturas precolombinas. — Descubrimiento, conquista y colonización. — Organización social y política del período hispánico. Conquista espiritual. La acción de los misioneros. La obra de España en América. La herencia cultural. — Movimientos emancipadores de América. Hombres ilustres de América. San Martín y Bolívar. Proyectos de unidad continental. — Formación de las naciones americanas, con especial referencia a las que integraban el Virreinato del Río de la Plata. — La herencia cultural de otros países.
• El descubrimiento, la colonización y la evangelización de la América hispana	
• La emancipación americana	
Argentina moderna	<ul style="list-style-type: none"> — Evolución política, socio-económica y cultural a partir de 1853. — Relación de Argentina con los países americanos. — Defensa integral y seguridad nacional. Zona y áreas de frontera. — Estructura del Sistema de Defensa Civil. — Constitución Nacional y Provincial. — Organismos de poder que establece la Constitución. Principios que la inspiran. Deberes y derechos de los ciudadanos.
• El gobierno del Estado Argentino	
• Los valores que orientan su organización	
La Creación	<ul style="list-style-type: none"> — La Creación: Dios Creador. El Universo. El Sistema Solar. — La Tierra. — Continentes, océanos y mares. — Aparición del hombre. — El legado cultural de la humanidad a través del tiempo. — Los adelantos científicos y técnicos. La conquista del espacio. — Significación histórica del cristianismo. — Los componentes de la civilización cristiana occidental. — La Argentina y sus relaciones con los países del mundo. — Derechos fundamentales de los Estados. Deberes morales y jurídicos. Participación de la Argentina en los organismos internacionales. — La paz internacional. El progreso de los pueblos.
• El hombre en el tiempo y en el espacio	
• El cristianismo. Sus aportes	
• Comunidad internacional	

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
El Sol fuente de luz y calor	<ul style="list-style-type: none"> — Trayectoria aparente del sol: luz, sombra, día, noche. — Los puntos cardinales. — Las estaciones. Características ambientales. — Los seres vivos. Características. — Comparación de temperatura. — Fuentes de luz. — Comportamiento de los seres vivos frente a la luz. — Los cuerpos: color, tamaño, forma. — Estado físico de los cuerpos.
El agua en la vida del hombre, animales y plantas	<ul style="list-style-type: none"> — Fuentes de agua. Aprovechamiento y cuidado. — Importancia en la vida de los seres vivos. — Propiedades del agua. — Estados físicos del agua. — Características de una comunidad acuática. Adaptaciones.
El aire y la vida	<ul style="list-style-type: none"> — La respiración de los seres vivos. — Influencia del aire en el desarrollo de los seres vivos. — El desplazamiento del aire. — El viento como modificador del medio.
La vida en la tierra	<ul style="list-style-type: none"> — Propiedades del suelo: suelo fértil y árido. — La germinación de la semilla. — Los alimentos. Origen. — Características de una comunidad terrestre. — Conservación y protección de la flora y fauna regionales.
La salud para la vida	<ul style="list-style-type: none"> — Las partes del cuerpo humano. — El aseo personal. — La higiene de la alimentación. — La contaminación del ambiente y la salud.

Nivel: PRIMARIO

GR
GS

Ciclo: SEGUNDO

Área: CIENCIAS ELEMENTALES BASICAS

Grados: 4º y 5º

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
<p>El Sol fuente de luz y calor</p>	<ul style="list-style-type: none">— Temperatura y calor.— Adaptaciones de los seres vivos a los diferentes climas.— Influencia de la vestimenta en la propagación del calor.— Fenómeno de dilatación.— Cuerpos luminosos e iluminados.— Luz: reflexión y difusión.— Influencia de la luz solar sobre los seres vivos.— Las plantas verdes como productoras de alimentos. Noción de fotosíntesis.— Los consumidores:<ul style="list-style-type: none">Cadenas alimentarias como fundamento del equilibrio biológico.— Los seres vivos:<ul style="list-style-type: none">Funciones de nutrición, digestión, respiración y circulación.
<p>La vida en la tierra</p>	<ul style="list-style-type: none">— Suelo y subsuelo: minerales y rocas.— Suelos. Su mejoramiento.— La comunidad terrestre. Estudio de plantas y animales del lugar y sus relaciones con el medio. Conservación y protección de la fauna y flora.
<p>Atracción gravitatoria</p>	<ul style="list-style-type: none">— El peso de los cuerpos.— La caída de los cuerpos.— El centro de gravedad.— Máquinas simples. Palanca y polea.

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
El agua en la naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> — El ciclo del agua. — Potabilización del agua. — Idea de presión; bomba de agua. — La comunidad acuática. Estudio de las plantas y animales del lugar y de sus relaciones con el medio.
El aire y los seres vivos	<ul style="list-style-type: none"> — Los seres vivos respiran. — Formas de respiración según el medio en que viven. — La combustión: el oxígeno y el dióxido de carbono. — Los vientos estacionales. Influencia sobre los seres vivos.
La salud para la vida	<ul style="list-style-type: none"> — Noción de salud: su conservación y protección. — Ventilación. El peligro de las combustiones incompletas. — Asfixia e intoxicación.

3

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: TERCERO

Grados: 6^o y 7^o

Área: CIENCIAS ELEMENTALES BASICAS

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
La estructura de la materia	<ul style="list-style-type: none">— Propiedades de la materia: peso, volumen y capacidad.— Moléculas y átomos.— Modelos sencillos de estructuras atómicas (Rutherford-Bohr) H.O.C.— Ionización. Electrólisis del agua.
Introducción al concepto de energía	<ul style="list-style-type: none">— Trabajo y energía.— Las fuentes de energía y su transferencia.— La mecánica de la respiración en el hombre.
Los líquidos en equilibrio	<ul style="list-style-type: none">— Presión de los líquidos.— El proceso de difusión, ósmosis y capilaridad en las plantas.— La excreción, los riñones y la piel en el hombre.
La complejidad del mundo viviente	<ul style="list-style-type: none">— El mundo viviente: individuos, poblaciones y comunidades.— Introducción al estudio de un ecosistema del lugar (charco, jardín, etc.).— Relaciones entre los productores, consumidores y descomponedores.— Modelos de bioma en la tierra (pradera, bosques, desierto, etc.).— Conservación de la flora y fauna regionales.
La atmósfera y los seres vivos	<ul style="list-style-type: none">— Composición del aire atmosférico.— La presión atmosférica. Barómetros.— Adaptaciones de las aves al vuelo.— El globo aerostático.— Nociones de cohetería.

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
El hombre y la vida de relación	<ul style="list-style-type: none"> — Reflexión, difusión y refracción de la luz. — El ojo humano y la formación de imágenes. — Las ondas sonoras. El sentido del oído. — La sensibilidad táctil, olfativa y gustativa. — Los órganos del sistema nervioso central: sensibilidad y motricidad. — Movimientos articulares. Palancas en las que interviene el esqueleto, las articulaciones y los músculos.
Los fenómenos eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> — Formas de electrización. — El electroscopio. — Sustancias conductoras de la electricidad. — Aisladores.
La continuidad de la vida	<ul style="list-style-type: none"> — Cómo se reproducen los seres vivos. — Estudio comparativo de la reproducción de plantas con flores y animales. — La reproducción en las plantas sin flores.
Educación para la salud	<ul style="list-style-type: none"> — Factores ambientales y sus efectos sobre el organismo humano. — Higiene de los sentidos. — Prevención de las enfermedades: vacunas y sueros. — Instancias que pueden modificar el comportamiento y alterar la salud: alcohol, tabaco, drogas, etc.

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: PRIMERO

Grados: 1º, 2º y 3º

Área: EDUCACION ESTETICA (Educación Musical)

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Educación vocal y canto	— Respiración y relajación. Soplo.
Técnicas vocales	— Articulación, fraseo, matices. Vocalización.
Sonido	— Sonido y silencio. Procedencia. — Ordenamiento de los sonidos en el pentacordio: ascendente y descendente. Su ubicación en el pentagrama. — Qualidades: altura, intensidad, timbre.
Ritmo	— Elementos del ritmo: pulso y acento. — Valores y silencios. — Ritmo en el lenguaje. — Movimiento e inhibición. Movimientos naturales. — Movimiento: moderado, rápido, lento y alteración. — Ostinatos: ritmicos y melódicos.
Melodía	— Movimientos melódicos: ascendentes, descendentes e invariables. — Canciones y rondas infantiles del cancionero universal. — Proyección de canciones del folklore musical argentino.
Armonía	— Superposiciones sonoras acorde en modo mayor y menor. — Concordancia y disonancia.
Forma	— Preguntas y respuestas musicales (ritmico-melódicas). — Forma A - A.B. - A-B-A. Especies Folklóricas líricas: baguala y vidalita. Danzas folklóricas, cantadas: carnavalito, gato y chacarera. (Zonas de expansión de las especies citadas).
Creación musical	— Creación de simples melodías sobre textos sencillos.

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Educación vocal y canto	<ul style="list-style-type: none">— Respiración y relajación. Momentos de la respiración.
Técnicas vocales	<ul style="list-style-type: none">— Respiración costo-diafragmática. Articulación. Vocalización, dicción, matices.
Sonido	<ul style="list-style-type: none">— Instrumentos aerófonos, cordófonos, membranófonos, idiófonos. (Preferentemente los autóctonos de cada región).— Medios de producción del sonido en los distintos instrumentos citados.
Ritmo	<ul style="list-style-type: none">— Pulso simple y pulso compuesto.— Valores rítmicos básicos de pulso simple.— Silencios.— Compás de 4/4, 3/4 y 2/4. Combinaciones simultáneas.— Valores rítmicos básicos de pulso compuesto en compás de 6/8.
Melodía	<ul style="list-style-type: none">— Escala de Do Mayor. Intervalos de la escala.— Relación tónica-dominante, dominante-tónica.— Puntilllo. Ligadura de prolongación y expresión.— Canciones patrióticas oficiales. Canciones de proyección folklórica y tradicionales.
Armonía	<ul style="list-style-type: none">— Bajos de tónica y dominante.— Ostinatos melódicos con tónica y dominante.— Acordes consonantes y disonantes.— Grados tonales. Intervalos de la escala.— Cadencias auténticas y plagales.
Forma y apreciación musical	<ul style="list-style-type: none">— Canciones patrióticas del repertorio oficial.— Canciones de ritmo binario y ternario.— Especies folklóricas líricas: Milonga y Vidala.— Danzas cantadas: Escondido, Bailecito, Triunfo.— Zonas de expansión. Datos biográficos de los autores de las obras del repertorio.— Canciones del folklore americano, universal.— Canciones a una, dos voces o partes.— Forma Minué: A-B-A C (trío) A-B-A.— Forma Roudó: A-B-A C A-D-A.
Creación musical	<ul style="list-style-type: none">— Creación de ritmos y melodías sobre texto elegido u original.



Nivel: PRIMARIO
Ciclo: TERCERO
Grados: 6º y 7º

Área: EDUCACIÓN ESTÉTICA (Educación Musical)

CONTENIDOS MÍNIMOS	ALCANCES
Educación vocal y canto Técnicas vocales	<ul style="list-style-type: none">— Respiración y relajación. Control de la respiración costo-diafragmática.— Articulación. Vocalización.
Sonido	<ul style="list-style-type: none">— Instrumentos aerófonos, cordófonos, membranófonos e idiófonos. Descripción.— Producción, percepción y propagación del sonido.— Medios de transmisión y recepción del sonido.
Ritmo	<ul style="list-style-type: none">— Fracciones que representan los compases conocidos. Su significado.— Combinaciones de valores rítmicos en 2/4, 3/4, 4/4 y 6/8.— Unidad de tiempo y de compás.— Síncope de tiempo, síncope de compás. Contratiempo.
Melodía	<ul style="list-style-type: none">— Escalas pentatónicas y pentatónicas.— Grados conjuntos: tonos y semitonos, naturales y alterados.— Alteraciones.— Escalas mayores: sus alteraciones.— Escalas menores: sus alteraciones.— Intervalos de tercera mayor. Sus inversiones.
Armonía	<ul style="list-style-type: none">— Acompañamiento: bajos con grados tonales.— Intervalos de la escala en forma armónica.
Forma y apreciación musical	<ul style="list-style-type: none">— Canciones escolares del repertorio de autores universales.— Canciones patrióticas del repertorio oficial.— Canciones de proyección folklóricas líricas: Estilo y Yaraví.— Danzas cantadas. Huella, Zamba, Cueca, Condición, Cielito. Zonas de expansión de estas especies. Datos biográficos de los autores de las obras del repertorio escolar. Canciones del folklore universal y americano. Canciones corales a una, dos, tres y cuatro voces.— Canon y Madrigal. Semejanza y diferencias.— Forma Sonata.— Suite, Sinfonía, Poema Sinfónico.
Creación musical	<ul style="list-style-type: none">— Creación rítmica y melódica libre.

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: PRIMERO

Grados: 1º, 2º y 3º

Área: EDUCACION ESTETICA (Plástica)

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Esquema corporal	— Del garabato a la figura humana esquemática.
Relación con el medio	— Ambito vital, familiar, escolar.
Problemática del espacio	— Libre juego de vivencias personales.
Expresión del calor	— Espontánea.
Materiales y técnicas	— Libre elección de medios.

Ciclo: SEGUNDO

Grados: 4º y 5º

Área: EDUCACION ESTETICA (Plástica)

Esquema corporal	— Esquema humano: hombre, mujer; proporción, movimiento, articulación.
Relación con el medio	— Comprensión de las características del mundo circundante.
Problemática del espacio	— Comprensión del espacio bi y tridimensional.
Expresión del calor	— Mayor flexibilidad, correlación, armonización, cromoforma.
Materiales y técnicas	— Incorporación de elementos técnicos nuevos.

Ciclo: TERCERO

Grados: 6º y 7º

Área: EDUCACION ESTETICA (Plástica)

Esquema corporal	— Figura humana: proporción, movimiento y expresión.
Relación con el medio	— Enriquecimiento del lenguaje objetivo y subjetivo.
Problemática del espacio	— Representación de la tercera dimensión.
Expresión del calor	— Cualidades del color.
Materiales y técnicas	— Uso de instrumentos, materiales y procedimientos diversos.

Nivel: PRIMARIO

Ciclo: PRIMERO

Grados: 1º, 2º y 3º

Área: EDUCACION FISICA

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Formas básicas primarias	— Caminar, gatear, saltar, correr en distintas direcciones. Con distintos diagramas: espirales, diagonales, caracol, festón.
Formas básicas secundarias	— Subir, bajar, trepar, traccionar, arrojar, balancearse, cuadrupedia, apoyos, pasar, recibir.
Actividades con y sin elementos	— Elementos: bolsitas, aros, bastones, sogas, pelotas. — Destrezas en aparatos: colechonetas, cajones, bancos. — Roll adelante y atrás; iniciación de vertical; media luna.
Juegos	— De correr, de saltar, de apoyar, de trepar, de lanzar, de pasar y recibir.
Vida en la naturaleza	— Caminatas, excursiones.

Ciclo: SEGUNDO

Grados: 4º y 5º

Área: EDUCACION FISICA

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Formas básicas primarias	— Caminar, correr en distintas direcciones y velocidades, individualmente, en pequeños grupos. Ejercicios generales de orden: saltar en alto, en largo.
Formas básicas secundarias	— En pie, traccionar, por compañeros y en grupo. Transportar, rodar, trepar, apoyarse, suspenderse, balancearse.
Destrezas	— a) Elementos: pelotas, sogas, aros, bastones. Pasar, recibir, lanzar a distancia y puntería. — b) Aparatos: colechonetas, cajones, mástiles. Roll adelante y atrás. Vertical, media luna. Salto en cajón con apoyo. Pasajes simples.
Juegos	— De correr, de saltar, de apoyar, de arrojar, de empujar y traccionar, de pasar y recibir.
Actividades atléticas	— Carrera llana hasta cincuenta metros. Carreras de regularidad. Salto en largo, lanzamiento de pelota a distancia. Sortear obstáculos.
Vida en la naturaleza	— Excursión, caminatas.
Predportivo o juegos de fundamentación	— Hóndbol, pelota al cesto, básquetbol, etc.

CONTENIDOS MINIMOS	ALCANCES
Formas básicas primarias	<ul style="list-style-type: none">— Caminar, correr en distintas direcciones y velocidades. Ejercicios generales de orden. Saltar en alto y en largo, profundidad.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none">— Con elementos: pelotas, cubiertas. Variedad de rebotes y lanzamientos con una y dos manos. Distancia y puntería.— Con aparatos: colchonetas, cajón. Roles adelante y atrás, largo y corto. Vertical. Media luna.— Saltos de extensión en cajón, roles, pasajes laterales. Rango y Tijera.
Ejercicios construidos	<ul style="list-style-type: none">— Ejercitaciones con y sin elementos: soga, bastones, aros, pelotas.
Actividades atléticas	<ul style="list-style-type: none">— Carreras cortas, de resistencia, vallas, postas, salto en alto y en largo. Lanzamientos de elementos diversos: bastones, aros, cubiertas, pelotas.
Vida en la naturaleza	<ul style="list-style-type: none">— Excursiones, caminatas, campamentos.
Deportes reducidos	<ul style="list-style-type: none">— Fútbol, básquetbol, bádminton, pelota al cesto.

Anexo IV-b

RESOLUCION C.F.E. N° 12

LA PLATA, 17 de diciembre de 1976.

VISTO:

Los informes producidos por las Provincias y la Nación, sobre la inscripción registrada para el próximo período lectivo, tanto en el nivel primario como en el nivel medio; y

CONSIDERANDO:

Que en algunas jurisdicciones se observa un notorio estancamiento de la matrícula no concordante con el crecimiento de la población escolarizable, en tanto que en otras jurisdicciones, por carencia de la infraestructura necesaria, quedaría sin atender un considerable sector del alumnado inscripto, a menos que se adopten efectivas medidas de emergencia;

Que los considerables índices de deserción verificados en muchas jurisdicciones, acusan un grave problema que es necesario remediar en todas las instancias posibles, procurando retener una mayor cantidad de alumnos;

Que a tal efecto, es impostergable adoptar medidas de acción directas e inmediatas, previas a la iniciación del próximo período escolar;

Por ello,

La IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación
RESOLVE:

1º — Promover en todas las jurisdicciones educativas del país, una "Campaña Nacional de Escolarización", a los efectos de aumentar la matrícula en los niveles primario y medio.

2º — Aprobar, como parte de esta Campaña, las medidas de acción consignadas en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, las que deberán ser ejecutadas antes de la iniciación del período escolar 1977.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ORLANDO PEREZ COBO
Secretario
Santa Fe

RICARDO PEDRO BRUERA
Ministro de Cultura y Educación
Presidente

MERCEDES VACCAREZZA DE CAZAUX
Secretaria
Catamarca

CAMPAÑA NACIONAL DE ESCOLARIZACIÓN

La IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, reunida en la Ciudad de La Plata aprueba las siguientes medidas para que sean ejecutadas antes de la iniciación del período escolar 1977, a efectos de procurar una mayor escolarización en todo el ámbito del país.

- Efectuar en el término de treinta días, el relevamiento de necesidades inmediatas de infraestructura, para la matrícula no atendida.
- Solicitar a la Nación la provisión, en forma oportuna y actualizada, de los fondos necesarios para permitir la habilitación de los servicios de copa de leche, comedores escolares y demás gastos que hagan al cumplimiento de la presente Campaña Nacional de Escolarización.
- Habilitar los servicios de copa de leche y comedor desde el primer día de clase.
- Aprovechar al máximo la capacidad instalada de edificios escolares, sin distinción de niveles ni jurisdicciones, concertando o perfeccionando los convenios correspondientes.
- Canalizar hacia el sistema escolar, la utilización intensiva de inmuebles de otros organismos públicos o privados, parcial o totalmente desocupados, con carácter permanente o temporal.
- Favorecer la implantación de albergues para las zonas de matrícula dispersa.
- Propiciar vivienda adecuada al docente para posibilitar su radicación en zonas desfavorables.
- Recomendar a los organismos de gobierno que ejecuten una campaña de captación de matrícula, valiéndose de medios oficiales y privados de comunicación social, y de las instituciones y personal educativo de acuerdo con las circunstancias propias de cada Provincia.
- Motivar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con-

medidas de estímulo y control para la percepción de las asignaciones familiares por escolaridad.

- Favorecer la provisión de útiles escolares para el alumnado de escasas posibilidades económicas.
- Considerar el equipamiento de las bibliotecas escolares y públicas, dotándolas de material bibliográfico y facilitando su utilización por parte de los educandos.
- Instrumentar el programa de becas dirigido a los estudiantes de menores recursos.
- Integrar al servicio educativo, con carácter permanente, la atención sanitaria del alumno.

Asimismo como medidas de alcance mediato, pero de iniciación inmediata:

- Adoptar experimentalmente métodos no convencionales, tales como enseñanza a distancia e instrucción programada.
- Promover la diversificación de las modalidades del nivel medio y la terminalidad de los estudios.
- Implementar escuelas de aprendices y operarios especializados

Anexo IV - C

RECOMENDACION CFE N° 6

La Plata, 17 de diciembre de 1976.

VISTO:

La Resolución N° 11 del día de la fecha sobre los temas “Objetivos Pedagógicos del Nivel Primario y del Nivel Medio” y “Contenidos Mínimos del Nivel Primario Común”.

La IV Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación

R E C O M I E N D A :

- 1º — Que los Estados Miembros apliquen a la brevedad posible las normas aprobadas en la mencionada Resolución.
- 2º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría del Consejo Federal de Educación.

ORLANDO PEREZ COBO
Secretario
Santa Fe

RICARDO PEDRO BRUERA
Presidente
Ministro de Cultura y Educación

MERCEDES VACCAREZZA DE CAZAUX
Secretaria
Catamarca

Anexo V

Anexo V - A

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
GENERAL DE BRIGADA IBERICO M. SAINT JEAN

Han cumplido ustedes como lo acaba de expresar recién, el profesor Bruera, dos intensas jornadas de labor. Yo no sé si ustedes con el trabajo de todos los días, realmente tienen suficiente tiempo como para meditar sobre la enorme trascendencia que significan cada uno de los pasos que están dando a los efectos de elaborar el sistema educativo.

En estas épocas de crisis, donde nos interesa el resultado inmediato que nos permita cuanto antes revertir una tendencia, a veces dejamos de lado lo que es sin lugar a dudas la inversión más rentable del Estado: la inversión en educación.

Y los gobernantes somos proclives a ello por una razón muy simple: porque tenemos siempre presente que si bien esa es la inversión más rentable, es también la de más lento retorno. Sin embargo, evidentemente es en la formación del hombre, epicentro de todo sistema, en la que vamos a poder encontrar el día de mañana un destino de grandeza o transitar el camino de la decadencia.

El recurso humano es tal vez el más invaluable de todos nuestros recursos. Precisamente por nuestra condición de país joven, de una baja densidad de población, somos perfectamente conscientes de esta realidad.

Y por eso hemos contraído un compromiso en la provincia, que es el de volcar con toda intensidad, un esfuerzo hacia la formación del ciudadano; un ciudadano que brille por el esplendor de sus virtudes, por sobre su información académica. Además, en un segundo campo, orientar, seleccionar, estimular la vocación de aquellos que

se evidencien más capaces y con mejores condiciones para abrazar la ciencia, la investigación y el desarrollo experimental.

No es casual, hablando de formación que, precisamente esta carencia de nuestro ciudadano medio sea lo que nos lleve a que haya en la sociedad de hoy demasiados hombres carentes de solidaridad, individualistas, que no tienen sentido ni de su responsabilidad, ni de sus deberes para con la sociedad, y marginen con demasiada frecuencia sus deberes para con el Estado.

Tampoco es casual que en el segundo terreno —en el de la ciencia y la investigación— los países desarrollados que albergan solamente el treinta por ciento de la población del mundo, tengan en su seno el ochenta y seis por ciento de los ingenieros y de los científicos, y que esa cifra se eleve al noventa y cuatro por ciento cuando consideramos todo el personal dedicado a la tarea científica y de investigación.

La labor que tienen ustedes, particularmente entre manos, es apasionada y es apasionante de por sí. Es un verdadero desafío formar un futuro hombre argentino, con un profundo espíritu cristiano, responsable y solidario de sus deberes para con la sociedad y para con el Estado y en el otro campo orientar, dirigir, seleccionar aquellos hombres que puedan abrazar la ciencia, la investigación, el desarrollo, a los efectos de que puedan volcarse, íntegramente, para tratar de lograr, en la mayor parte de los campos, una tecnología propia que nos permita en la medida de lo posible acortar la brecha de los países desarrollados; que es el único camino serio, a través de un autodesarrollo sostenido que nos va a permitir ofrecer a nuestros ciudadanos el bienestar que tanto anhelan y al que tienen tanto derecho.

Yo espero que la estadía de ustedes entre nosotros no solamente haya sido fructífera, sino también aspiro a que haya sido grata. Les pido que al retornar a sus respectivas provincias les hagan llegar a los señores gobernadores mi más cordial saludos y acepten ustedes, de parte de nuestro equipo de gobierno, nuestro deseo de unas muy cristianas fiestas navideñas y un futuro año pleno de realizaciones, especialmente en materia educativa.

Anexo V - B

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION

Profesor Ricardo Pedro 'BRUERA

Es costumbre que estas reuniones se conviertan, en el momento final, en un acto de gratificación, en una suerte de agradecimiento más o menos convencional en que se habla de la satisfacción por el trabajo realizado.

Creo que, en el caso especial de esta Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, estas palabras tienen una dimensión real y verdadera en función de los avances efectivos y concretos que hemos logrado en el desarrollo de las deliberaciones. Esto es así, en parte, por el esfuerzo común y por contribuir al desarrollo de la Nación con la decisión de nuestro trabajo.

Cabe destacar también el apoyo que la Provincia de Buenos Aires brindó al recibirnos en su capital, con la contribución no sólo de su acogida, sino también de su generosa hospitalidad.

La integración del país que hemos vivido en estos dos días de densas pero fructíferas deliberaciones, realmente plantearon la cuestión de la situación educativa nacional en sus dos temas esenciales. Profundizamos, al mismo tiempo, los aspectos organizativos que tienden a la concreción de una política de descentralización basada en la acción de las jurisdicciones provinciales, como ejecutoras directas de la acción educativa en las instituciones escolares, dentro de la unidad de la política de la Nación en materia educacional.

Hemos trazado y definido dos cuestiones básicas que harán posible la real descentralización del sistema y la fusión plena de la responsabilidad del aporte de cada una de las Provincias.

En primer lugar, al fijar los objetivos del nivel primario y medido y determinar así esa línea de unidad del sistema en la multiplicidad de sus expresiones, hemos dado realmente un paso significativo para lograr plenamente la vieja aspiración nacional de que la educación responda a las exigencias, a los problemas y requerimientos propios de cada una de las jurisdicciones, sin que perdamos la unidad política educativa nacional. Hemos planteado un criterio fundamental para decidir nuestro avance. El alumno, el educando, se constituye en el centro, en la idea básica, en la cual se proyecta toda la reorganización del sistema educativo nacional. Este alumno, con sus requerimientos, este alumno real, concreto, a veces olvidado dentro de la maraña de las estructuras burocráticas, según nuestra decisión, según nuestro pensamiento, pasa a convertirse en el eje de la articulación y de la transformación del sistema educativo nacional. Pensando en él, hemos pensado los objetivos; pensando en él, hemos pensado las medidas indispensables para que logre avanzar dentro de la experiencia que cumpliremos a partir de este momento.

La descentralización que, a través de un proceso progresivo es nuevo modelo de organización para el sistema educativo nacional ya la hemos puesto en práctica en otras reuniones del Consejo Federal y ahora la complementamos con otra tarea.

El informe suministrado por los representantes de todas las jurisdicciones, la toma de conciencia de la situación nacional respecto de la realidad del sistema, nos indicó bien a las claras que en muchos aspectos lo que conoceemos como la tendencia real del sistema, es decir su estancamiento es para todos nosotros una pavorosa responsabilidad en estos momentos.

No deseamos encarar el tema con pesimismo pero si decimos que el país entero debe tomar conciencia de que la realidad escolar si no puede tildarse de reactiva en términos generales, sí puede señalarse como realmente estancada, en cuanto a expresión de avance cuantitativo y de avance cualitativo.

Deseo enfatizar que la empresa la hemos pensado con optimismo, porque no se puede ser educador sin partir de un optimismo básico y fundamental, no se puede tener responsabilidad de conducción en materia educativa si no existe el profundo convencimiento de que el esfuerzo la inteligencia y el tesón que ponemos en nuestro trabajo

redituará en beneficio del mañana que son nuestros niños y nuestros jóvenes. Digo, entonces, que si este optimismo fundamental lo concretamos en realizaciones de lo que denominamos CAMPAÑA NACIONAL DE ESCOLARIZACION, lo que hoy surge como una esperanza podrá convertirse, en el mañana, en una realidad más positiva para todo el sistema educativo nacional.

Si bien esta CAMPAÑA NACIONAL DE ESCOLARIZACION, que probamos como un gran intento para revertir la situación en que nos encontramos incorporando la mayor cantidad posible de alumnos al sistema, significa partir del esfuerzo propio que deberá realizar la propia escuela para mejorarse cualitativamente a sí misma, para ser más significativa para sus alumnos, indica también el propio esfuerzo con que la escuela tendrá que volcarse hacia el exterior para incorporar mayor cantidad de alumnos. Esta es nuestra toma de conciencia.

También deseamos expresar que no daremos salida a nuestro problema si no lo concebimos como una real empresa nacional, que debe ser cumplida y efectivizada por todos los habitantes del país, sin distinción de situaciones ni de posiciones dentro de la realización social.

Es una gran empresa nacional, es una empresa que trasciende al sector de educación, una empresa que, en definitiva, se convierte en la base fundamental de lo que, pensamos, debe ser el futuro proyecto nacional que el país tiene que elaborar. Sobre la base de los niños de hoy, de estos jóvenes alumnos que trataremos de incorporar en esta CAMPAÑA NACIONAL estamos haciendo en definitiva la grandeza del futuro.

Por eso al expresar ante todo el país nuestro convencimiento de que la situación realmente puede ser recuperada en la medida en que salgamos de moldes estáticos, de situaciones burocráticas que nos aprisionan, y en la medida en que convirtamos a la educación en prioridad nacional, deseamos trasmisir también a todo el país la necesidad de que se tenga el absoluto convencimiento de que esto no depende sólo del sector educación, sino que es una realización de todos los sectores y de todas las horas. Y esta empresa de apoyo en todos los órdenes es necesaria para que más niños argentinos vivan en nuestras aulas las posibilidades de su desarrollo personal.

Sobre estos principios, sobre estos esquemas que ha trazado esta

reunión extraordinaria del Consejo Federal, ha quedado muy clara la necesidad absoluta e impostergable de acelerar el proceso de transformación de la escuela argentina.

No pensamos, a través del análisis de la situación, que la escuela pueda seguir por mucho tiempo más en la situación actual y el compromiso real que asumimos es el de tomar conciencia, en la medida necesaria y en la medida prudente, signiendo el ritmo de los procesos, —y los procesos requieren tiempo y requieren coincidencias con la realidad—, de que tenemos que armar realmente la idea de la transformación educativa del país. No se debe presentar esta idea de la reorganización del sistema como una idea de sólo contenido pedagógico. No es una disputa pedagógica lo que proyectamos instaurar como proceso de transformación de la escuela argentina. Es una concepción política del país. Tendremos una política definitiva para este país y para todo este proceso que iniciamos a través de las etapas cumplidas en cada reunión realizada hoy en la ciudad de La Plata.

La idea, básicamente política, presupone que avanzaremos en lo cuantitativo y cualitativo con tenacidad, con prudencia, pero también con energía insoslayable porque así lo exige la realidad del momento educativo que hemos considerado.

El problema que enfrentamos, el desafío que afrontamos es realmente grande. Se trata en definitiva de rearticular todo el proceso que viene deteriorado por el tiempo y que ha llegado a la situación actual, debido a las circunstancias históricas. Pero la misma dificultad es la que nos da fuerza para seguir adelante. Esta situación es la que nos apasiona; ya que pensamos en nuestros alumnos y en nuestros docentes —que serán unos los realizadores de su propio desarrollo personal— y otros los que conducirán este proceso que nosotros logramos darle a la escuela.

La gran desjerarquización vivida por la escuela hace que sus grandes problemas nos hagan sentir con un gran peso sobre nuestras espaldas. Creo que tendríamos que ir separando cada cosa para ir encarándolas de manera conveniente. Para nosotros es uno de los grandes temas, el problema de la respuesta que podamos dar, entre otras, al sector docente que es el que tendrá que acompañarnos en esta tarea y en esta empresa nacional. Por eso quiero comunicar informalmente

la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de jerarquizar a todos los docentes de todos los niveles y de todo el país. Como consecuencia de ello vemos cómo se va cumpliendo, progresivamente, el proceso de concreción de todas las acciones del Gobierno Nacional. Este proyecto, este deseo de la jerarquización docente resulta de una gran complacencia para nosotros y puedo anunciarlo aquí en este Consejo Federal de Educación porque significa que vamos a restaurar un cierto equilibrio en nuestro plantel de docentes para devolverles algo de lo mucho que merecen por su trabajo, por su tesón y por el esfuerzo cumplido.

La finalización de esta IV^a. Asamblea Extraordinaria implica el inicio de una nueva etapa, que tendrá su próxima en la Asamblea que se realizará en el mes de marzo venidero.

Hasta entonces nos queda la enorme tarea de concretar el trabajo de las comisiones que tienen todos los temas pendientes de elaboración y también la de ser portavoces de las respuestas sobre la CAMPAÑA NACIONAL DE ESCOLARIZACION que hoy lanzanmos desde La Plata a todo el país.

Realmente, con la fatiga del esfuerzo realizado en dos jornadas de amplia e intensa labor, nos despedimos clausurando esta asamblea con la satisfacción del deber cumplido, pero también un poco con la añoranza de separarnos de este recinto y de esta ciudad donde fuimos recibidos con tanta cordialidad y donde nuestro esfuerzo fructificó en realizaciones. Por eso, junto con la separación y con el compromiso de hacer, reiteramos —y reitero, señor Gobernador, en nombre propio y de todos los señores Ministros aquí presentes,— el agradecimiento por esta hospitalidad y por el apoyo que en tanto contribuyó al éxito de nuestras deliberaciones.

Nos despedimos, como he dicho, con la satisfacción del deber cumplido y con el compromiso de cumplir lo que nos resta realizar en el futuro.

Muchas gracias.

37.075: 061.3 (821.2)

061.3: 37.075 (821.2)

(821.2) 37.075: 061.3